PROYECTO EDUCATIVO

CEIP VICENTE ALEIXANDRE

(Última revisión: curso 2026-2027)

C/ San Antonio, 45
29601 Marbella (Málaga)
2900911.edu@juntadeandalucia.es
www.colegiovicentealeixandremarbella.com
Tlf: 951270539
Fax: 951270556

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

- ANÁLISIS DEL CONTEXTO
  a) Objetivos generales destinados a la mejora del rendimiento escolar y de la calidad educativa del centro.
  b) Las líneas generales de actuación pedagógica y la concreción curricular, con el tratamiento transversal de áreas como la educación en valores e integración de la igualdad de género.
  c) Los criterios pedagógicos del centro que servirán de base para determinar:
     1º Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.
     2º La planificación del tiempo escolar y extraescolar.
     3º. La asignación de agrupamientos y tutorías.
     4º La determinación de la oferta de áreas.
     5º La determinación de medidas organizativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y los mecanismos de coordinación del tránsito entre etapas educativas.
     6º La organización de los órganos de coordinación docente y la determinación del horario de dedicación de sus responsables.
  d) El plan de orientación y acción tutorial.
  e) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar. *Desarrollado en el artículo 22 del ROC.*
  f) El plan de formación del profesorado.
  g) Los procedimientos de evaluación interna.
  h) Los planes estratégicos que, en su caso, desarrolle el Centro.
  i) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
  j) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías, de acuerdo con las líneas generales del Centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

- LA ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo del CEIP Vicente Aleixandre es un instrumento abierto y flexible que pretende mejorar la actividad educativa de nuestro Centro con la participación, implicación y revisión del Claustro del profesorado. Este proyecto se irá actualizando continuamente e irá recogiendo los nuevos desarrollos normativos que la Consejería vaya aprobando y publicando y que afecten al contenido del mismo.

El presente proyecto inspira también las orientaciones que han guiado la redacción de las propuestas didácticas para las diferentes áreas de conocimiento y los textos para el alumnado, de tal manera que entre el proyecto y las propuestas didácticas para el profesorado exista la necesaria coherencia de los principios organizativos, de contexto y psicodidácticos.

Para su elaboración se rigen los siguientes referentes normativos:

- ✓ **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación,** modificada por la Ley Orgánica 3/2020
- ✓ **Decreto 328/2010, de 13 de julio,** por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. (BOJA 16-07-2010).
- ✓ **Orden de 20 de agosto de 2010,** por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).
- ✓ **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria (BOJA 02-06-2023).
- ✓ **DECRETO 100/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- ✓ **Orden de 28 de junio de 2011,** por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Texto consolidado, 2016).
- ✓ **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias

individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. (BOJA 02-06-2023)

- ✓ **DECRETO 101/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- ✓ **DECRETO 483/2026 de 31 de agosto de 2026, por el que se adoptan medidas para la mejora del funcionamiento del sistema educativo y de la gestión de la actividad docente en la enseñanza no universitaria en Andalucía.**
- ✓ **REAL DECRETO 157/2022, de 1 de marzo**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE 02-03-2022).
- ✓ **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

El Centro dispone de 7 unidades de Educación Infantil, 17 unidades de Educación Primaria, 2 Aulas Específicas, 2 aulas de Apoyo a la Integración (Pedagogía Terapéutica) y 2 aulas de Audición y Lenguaje, lo que hace un total de 32 unidades.
El CEIP Vicente Aleixandre está situado en la Calle San Antonio nº 45 de Marbella.
El entorno del Centro se compone de familias trabajadoras de clase media y media-baja, la mayoría dependientes del sector servicios, destacando los trabajos de hostelería. No obstante, las diferentes profesiones son muy variadas en los últimos años.
El alumnado de nuestro Centro no proviene exclusivamente de su área de influencia, sino que recibe también de otras zonas. Esta característica conlleva a una dispersión de los domicilios del alumnado siendo necesario el transporte escolar, gestionado por la AMPA y puesto en funcionamiento en el curso escolar 2005-2006 y por el Ayuntamiento desde 2009 hasta la actualidad.
Nuestro Centro es de enseñanza bilingüe desde el curso 2008-2009 lo que ha hecho que, junto a la situación de crisis actual, alumnado de centros privados hayan optado por pertenecer al nuestro. **Somos pioneros como centro público bilingüe inglés en Marbella y por tanto referente de calidad y diferencia con respecto a otros centros.**
Estar en el programa de bilingüismo ofertado por la Consejería de Educación de Andalucía y en concreto pertenecer a la red de plurilingüismo de la Delegación Territorial de Málaga está haciendo de nuestro Centro uno de los más solicitados por las familias. Además, por este motivo contamos con profesorado especializado en lengua inglesa y auxiliar de conversación nativo/a. Ser centro bilingüe no significa impartir todas las áreas en inglés sino las contempladas en la normativa vigente al respecto y las que además el Centro tenga disponibilidad horaria y profesorado para ello (Instrucciones anuales sobre organización y funcionamiento de las enseñanzas bilingües). Así, nuestro alumnado comienza la etapa del 2º ciclo de Educación Infantil (3,4 y 5 años) con tres sesiones semanales como introducción a la lengua inglesa en

el área de Conocimiento del entorno (viéndose reducida en una sesión desde el curso 2016-2017 para aumentar el horario refuerzo pedagógico en el ciclo pues la Consejería de Educación no prevé profesorado exclusivo de apoyo en este ciclo cuando se trata de centro bilingüe).
En Educación Primaria, todos los cursos reciben en bilingüe (inglés y español) las áreas de Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Educación Artística (plástica y música) y Educación Física, apoyadas por auxiliar de conversación. Además de las sesiones bilingües, cada nivel recibe tres sesiones semanales de lengua inglesa.
Por otro lado, debido a la implantación de la LOMCE y desde el curso 2016-2017 se oferta la segunda lengua extranjera. Para nuestro caso, francés. Este curso escolar con la implantación de la LOMLOE se impartirá solo en 5º y 6º.
En cuanto a la relación con las familias y ámbito de convivencia del Centro, ha ido mejorando muy favorablemente en los últimos años siendo un ambiente de trabajo distendido, de cordialidad, respeto y colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.
Igualmente, la relación con la AMPA es muy positiva y de estrecha colaboración en la realización de actividades del Centro, así como en la aportación de recursos materiales.

- **ANÁLISIS DEL CONTEXTO**

a) <u>Objetivos generales destinados a la mejora del rendimiento escolar y de la calidad educativa del centro</u>

1. <u>Objetivos para la mejora del currículo, de la práctica docente, de la metodología para la adquisición de las competencias clave y de la atención a la diversidad.</u>
    1. Elaborar el Plan de Centro.
    2. Actualizar las programaciones didácticas fomentando las técnicas de estudio, la lectura y el uso como recurso didáctico de la biblioteca, del laboratorio de idiomas y recursos TIC.
    3. Fomentar el trabajo cooperativo y establecer coordinaciones eficaces de nivel, ciclo y Centro.
    4. Promover la implicación en el plan de formación del profesorado para conseguir los objetivos del Plan de Centro.
    5. Contextualizar, temporalizar y coordinar las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas adaptándolas para el desarrollo de las competencias clave en el alumnado.
    6. Llevar a cabo mecanismos de reflexión y evaluación de la práctica docente que conlleven a modificar las prácticas sin éxito escolar.
    7. Aplicar metodologías de acuerdo a las características del alumnado fomentando la motivación, participación y colaboración entre el alumnado. Metodologías abiertas y flexibles que fomenten la investigación y la curiosidad por aprender.
    8. Adoptar las medidas necesarias en el plan de atención a la diversidad para la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales, así como de refuerzo pedagógico para el de necesidades específicas de apoyo educativo para que la inclusión e integración sean un principio de normalización común para toda la comunidad educativa.

9. Potenciar el uso de la biblioteca de aula en Educación Infantil y en Primaria y el buen uso del ordenador, tablet... tanto en el aula como en casa, sobre todo en el tercer ciclo de Primaria.
10. Favorecer la adquisición de las competencias clave.
11. Fomentar la coeducación desde cada tutoría y desde el Centro, así como los hábitos de vida saludable.
12. Aplicar las propuestas de mejora según los procesos de autoevaluación del Centro.
13. Fomentar y practicar el uso de la lengua inglesa como medio vehicular de comunicación en las áreas de Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Educación Artística y Educación Física, así como potenciar el desarrollo del currículum usando la segunda lengua extranjera.
14. Aplicar el desarrollo de las Instrucciones anuales sobre organización y funcionamiento de las enseñanzas bilingües de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
15. Aplicar estrategias y procedimientos de evaluación que favorezcan el desarrollo de las competencias clave teniendo en cuenta el contexto y las características del alumnado para conseguir una adecuada aplicación práctica de los criterios de evaluación en el proceso de enseñanza-aprendizaje del mismo.

2. <u>Objetivos para la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar.</u>
    1. Profundizar en el desarrollo de la adquisición de hábitos de respeto y autoestima para una mejor convivencia escolar.
    2. Revisar y reelaborar las normas de régimen interno que favorezcan la Disciplina del alumnado: Elaboración y revisión del Plan de Convivencia.
    3. Fomentar actividades de convivencia entre los miembros de la comunidad educativa: celebración de efemérides, actividades complementarias, proyectos educativos, fiesta fin de curso, talleres de gestión emocional, etc.
3. <u>Objetivos referidos a la participación e implicación de las familias</u>.
    1. Potenciar la participación de las familias en las actividades del Centro, así como la asistencia a las tutorías con el profesorado para el seguimiento de sus hijos/as.
    2. Establecer mecanismos de comunicación con las familias para el seguimiento del alumnado: agenda escolar, PASEN, WhatsApp…
    3. Mantener relación de cordialidad y colaboración con la Asociación de Madres y Padres.
    4. Establecer reuniones trimestrales con las familias para seguimiento de sus hijos/as.
    5. Comunicar los derechos y obligaciones de las familias con el proceso educativo y de enseñanza-aprendizaje con sus hijos/as.
    6. Fomentar la participación de las familias en el proceso de elección de delegados/as de padres, madres y/o tutores legales del alumnado.

4. <u>Objetivos para mejora de la organización y funcionamiento del Centro</u>.
    1. Llevar a cabo los criterios contemplados en el Plan de Atención a la

Diversidad teniendo en cuenta las necesidades de refuerzo educativo del alumnado, así como la disponibilidad horaria del Centro para llevarlo a cabo.
2. Propiciar una distribución óptima de los recursos materiales del Centro.
3. Llevar a cabo la planificación anual de reuniones.
4. Revisar y, en su caso, modificar el ROF teniendo en cuenta las propuestas de mejora en los procesos de autoevaluación del Centro.

b) Las líneas generales de actuación pedagógica y la concreción curricular, con el tratamiento transversal de áreas como la educación en valores e integración de la igualdad de género

El Centro basará sus líneas generales de actuación pedagógica según lo siguiente:

1. Sustentadas en los principios y fines de la Educación, de acuerdo con los valores de la Constitución, desarrollados en la LOMLOE y la LEA.
2. Teniendo en cuenta los principios pedagógicos y metodológicos establecidos en la nueva regulación de las enseñanzas (Educación Primaria):
   - Aprendizaje por competencias clave, integradas en los diferentes elementos curriculares, para propiciar una verdadera renovación en la práctica docente.
   - Aprendizajes contextualizados.
   - Enfoque globalizado entre las diferentes áreas.
   - Uso de diferentes fuentes de información, así como de recursos tecnológicos (Centro TIC).
3. Puesta en marcha de un modelo de Centro:
   - Adaptado a la realidad del alumnado, a su contexto más cercano para llegar a conocer el más lejano dentro de un marco positivo de convivencia.
   - Donde la formación del profesorado propicie los cambios necesarios en la práctica docente para un mejor rendimiento y desarrollo de las competencias clave en el alumnado.
   - Donde la unificación de criterios en la práctica docente propicie la igualdad de oportunidades en el aprendizaje del alumnado.
   - Donde la evaluación siga los principios de igualdad e inclusión para todo el alumnado. Una evaluación continua, formativa y adaptada a las necesidades y características del alumnado.
   - Donde se respeten las normas de organización y funcionamiento, así como su participación en el desarrollo y/o modificaciones de las mismas para toda la comunidad educativa.
4. Elaboración de programaciones y desarrollo de actividades integradas y globalizadas en el currículum para fomentar la cultura de paz y la igualdad entre hombres y mujeres (Plan de Igualdad y Escuela Espacio de Paz).
5. Elaboración de programaciones y desarrollo de actividades curriculares y complementarias donde se use la lengua extranjera, inglés, como vehicular para una adquisición de la competencia lingüística más significativa e integradora (Proyecto Bilingüe).
6. Implementación progresiva de la segunda lengua extranjera, francés, con un uso práctico, lúdico y educativo en su desarrollo curricular.
7. Uso de la biblioteca escolar como recurso y elemento cotidiano tanto de fomento a la lectura como de consulta.

8. Desarrollo de trabajos por Proyectos y diseño de Situación de Aprendizaje en base a la formación del profesorado y el trabajo en equipo.
9. Uso de metodologías abiertas y flexibles para una mejor adaptación de los aprendizajes a la realidad del alumnado, sus características y necesidades.
10. Fomento de la participación activa de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as, así como de la colaboración con el Centro en el desarrollo de actividades, cumplimiento de tareas y propuestas didácticas con el alumnado.
11. Desarrollo de proyectos propios para el fomento y desarrollo en el alumnado de hábitos de vida saludables, conocimiento de la cultura andaluza y local, así como para la concienciación de la sostenibilidad y mantenimiento del medio ambiente (programa OMA (observadores del medio ambiente), hábitos de vida saludables desde la Educación Física, día de la fruta, otras propuestas…)
12. Programación y desarrollo de actividades complementarias en colaboración con otras instituciones y/o a propuesta de las mismas (CAI, actividades deportivas propuestas por el Ayuntamiento de Marbella, teatro bilingüe mediante empresas externas, excursiones y salidas, otras). Estas actividades siempre integradas en las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas para con ello ayudar a un mejor aprendizaje globalizado y significativo del alumnado.
13. Plan Lector. Tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria. Anexo
14. Razonamiento matemático. Medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y resolución de retos y problemas en Educación infantil y primaria. Anexo

Las propuestas pedagógicas en educación infantil y las programaciones didácticas en educación primaria se adaptarán a las orientaciones que aquí se exponen, siguiendo las reflexiones que se detallan para adaptar el currículo al contexto y a las necesidades de nuestro alumnado.
Se tendrá en cuenta la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado o la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/104/39

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/104/38

Para desarrollar el currículo y siguiendo una serie de criterios pedagógicos acordes a las líneas generales de actuación pedagógica de este proyecto educativo, a nuestro contexto y a nuestro alumnado se decide en el seno del claustro del profesorado implantar varias líneas editoriales, sin perjuicio de la elaboración de proyectos y actividades comunes y complementarias por niveles y/o del Centro en su conjunto. Así, se detallan:

❖ Educación Infantil:

3 años:

- Método Picapica. Editorial Algaida. Carpeta del Primer Trimestre. ISBN: 979-13-7004-001-7
- Método Picapica. Editorial Algaida. Carpeta del Tercer Trimestre. ISBN: 979-13-7004-003-1

- Inglés: Amanda & Friends 1 - Student´s pack

4 AÑOS

- Método Picapica. Editorial Algaida. Carpeta del Primer Trimestre. ISBN: 979-13-7004-005-5

- Método Picapica. Editorial Algaida. Carpeta del Tercer Trimestre. ISBN: 979-13-7004-007-9

- Planeta Letrón. Editorial Algaida. Lectoescritura. Nivel 2. Cuaderno 1. Pauta. ISBN: 978-84-9189-955-6

- Planeta Letrón. Editorial Algaida. Lectoescritura. Nivel 2. Cuaderno 2. Pauta. ISBN: 978-84-9189-956-3

- Planeta Letrón. Editorial Algaida. Lectoescritura. Nivel 2. Cuaderno 3. Pauta ISBN: 978-84-9189-957-0

- Inglés: Amanda & Friends 2 - Student´s pack

5 AÑOS

- Método Picapica. Editorial Algaida. Carpeta del Primer Trimestre. ISBN: 979-13-7004-009-3

- Método Picapica. Editorial Algaida. Carpeta del Tercer Trimestre. ISBN: 979-13-7004-011-6

- Planeta Letrón. Editorial Algaida. Lectoescritura. Nivel 2. Cuaderno 3. Pauta ISBN: 978-84-9189-957-0

- Planeta Letrón. Editorial Algaida. Lectoescritura. Nivel 3. Cuaderno 1. Pauta ISBN: 978-84-9189-962-4

- Planeta Letrón. Editorial Algaida. Lectoescritura. Nivel 3. Cuaderno 2. Pauta ISBN: 978-84-9189-963-1

- Planeta Letrón. Editorial Algaida. Lectoescritura. Nivel 3. Cuaderno 3. Pauta

ISBN: 978-84-9189-964-8

- Inglés: Amanda & Friends 3 - Student´s pack

❖ Educación Primaria:

- ✓ Para las asignaturas de Conocimiento del Medio, Lengua, Matemáticas e Inglés se utiliza la editorial Santillana para toda la primaria en sus distintos niveles, haciendo uso además del Aula Virtual y el Libro Media.
- ✓ De todos los libros, los de Conocimiento del Medio son en inglés, apoyados en su uso de otros textos y material que aporta el profesorado en español para poder trabajar y evaluar los contenidos (según criterios de evaluación apartado e) de este proyecto educativo).
- ✓ Para la asignatura de educación artística no se usa libro de texto, los materiales son elaborados a partir de actividades globalizadas de las demás asignaturas y proyectos propios del Centro.
- ✓ Para la asignatura de francés, para su impartición de 5º a 6º de primaria, la editorial Anaya.
- ✓ Para la asignatura de Religión Católica se utilizan los libros de la editorial Vicens Vives.
- ✓ Para la asignatura de Atención Educativa, no se utiliza material de ninguna editorial.
- ✓ Para la asignatura de Valores Sociales y Cívicos (solo en 6º de primaria) se utilizan los libros de la editorial Vicens Vives.

En cuanto a nuestra concreción curricular, siguiendo los elementos del currículo se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, los cuales desarrollamos para cada etapa educativa.

➢ **Educación Infantil**

- **Concreción de los objetivos generales de la Educación Infantil** adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural.

- **Concreción de las competencias generales y específicas de cada área** adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural.

- **Concreción y adaptación de los saberes básicos de cada área**, reorganizándolos y secuenciándolos en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado.

- **Orientaciones para incorporar la educación en valores y otras enseñanzas de carácter transversal** a través de las distintas áreas. La selección de éstos será coherente con los principios y valores que se hayan formulado en las líneas generales de actuación pedagógica.

- **Principios metodológicos generales** para la etapa de educación infantil, con especial referencia a:

- Métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado y las características propias del crecimiento.

- Métodos que favorezcan el desarrollo de la autonomía de los niños y niñas y faciliten su interacción con personas adultas, con los iguales y con el medio.

- Métodos promuevan el trabajo en equipo de los profesionales y la coordinación de todos los miembros del equipo educativo que atienda a cada alumno o alumna.

- **Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes** del alumnado.

  - **<u>Educación Primaria</u>**

- **Concreción de los objetivos generales de la Educación Primaria** adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural.

  - Los objetivos generales pueden reformularse en su enunciado, adaptarse, concretarse o priorizarse, pero nunca suprimirse.
- **Contribución de las áreas de la etapa al logro de cada una de las competencias clave**.
- **Concreción de los objetivos generales de cada área** adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural.
- **Concreción y adaptación de los contenidos de cada área,** reorganizándolos y secuenciándolos en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado.
- **Orientaciones para incorporar la educación en valores y otras enseñanzas de carácter transversal** a través de las distintas áreas. La selección de éstos será coherente con los principios y valores que se hayan formulado en las líneas generales de actuación pedagógica.
- **Principios metodológicos generales para la etapa de educación primaria,** con especial referencia a:
  - Métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.
  - Métodos que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y promuevan el trabajo en equipo.
  - Acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias básicas.
  - Acuerdos para la realización del tiempo diario de lectura, no inferior a treinta

minutos diarios.
- Estrategias o pautas comunes a todas las áreas sobre actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- Cualquier otro acuerdo de carácter metodológico adoptado como propuesta de mejora como consecuencia de los resultados de las pruebas de diagnóstico.

- **Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes** del alumnado.

❖ **<u>Desarrollo concreción curricular para Educación Infantil</u>.**

Conforme a lo establecido en el **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, en su art. 2, entendemos los Objetivos, como los logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias claves.

En el mismo **Real Decreto** en su art. 7 se establecen como objetivos generales de etapa:

a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

1.1 PRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS

Teniendo en cuenta lo establecido en el **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, los contenidos educativos de dicha etapa se organizan en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil y se abordarán por medio de propuestas globalizadas de aprendizaje que tengan interés y significado para los niños y niñas.

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencias intrínsecamente relacionados entre sí, por lo que se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizajes globales, significativos y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que la conforman.

Las áreas de Educación Infantil son las siguientes:

- **Crecimiento en Armonía.**

- **Descubrimiento y exploración del entorno.**
- **Comunicación y Representación de la realidad.**

El **área de Crecimiento en armonía**, hace referencia a la paulatina construcción de la identidad a través del descubrimiento del niño y la niña de sus características y atributos que le ayudarán a definirse como personas con entidad propia. Será a través de las interacciones que establecen con las personas adultas y con sus iguales, al progresivo descubrimiento y control del cuerpo, así como a la constatación de sus posibilidades y limitaciones como vayan conformando una imagen ajustada y positiva de sí mismos.

Los niños y las niñas, en situaciones de juego y vida cotidiana encontraran numerosas posibilidades para ir adquiriendo su autonomía personal.

El **área Descubrimiento y exploración del entorno** pretende contribuir a los procesos de descubrimiento y representación de los elementos físicos y naturales así como a los procesos de descubrimiento, vinculación y aceptación del medio social y cultural.

Se entiende que esta área facilitará a los niños y niñas un acercamiento comprensivo al medio en que viven y su inserción en él, de manera reflexiva y participativa.

El **área de Comunicación y Representación de la realidad**, está dirigido al desarrollo de la capacidad de expresión y representación a través del conocimiento y uso de los diferentes lenguajes y formas de comunicación. La diversidad de lenguajes permite la interacción del niño y la niña con un mundo culturalmente organizado, haciéndoles cada vez más competente para comprender y expresar conocimientos e ideas, sentimientos, deseos, necesidades e intereses. Los lenguajes son también entendidos como instrumentos de autoconstrucciónen la primera infancia; ayudan a la organización del propio pensamiento y permiten la toma de conciencia sobre la propia identidad y sobre lo que le rodea.

La Educación Infantil es, pues, la etapa en la que se sientan las bases para el desarrollo de los niños y niñas, tanto en su dimensión personal como social. En ella se cimientan los valores que hacen posible la vida en sociedad, se inicia la adquisición de hábitos de convivencia democrática y de respeto mutuo y se trabaja con los niños y niñas para que, en el futuro, participen responsablemente en la vida social y ciudadana.

1.2 CONTRIBUCIÓN A LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS CLAVES

La etapa de Educación Infantil supone el inicio del proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente que aparecen recogidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018. En este real decreto, estas competencias clave han sido adaptadas al contexto escolar, así como a los principios y fines del sistema educativo establecidos en la **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).

No existe jerarquía entre las distintas competencias, pues todas se consideran igual de importante de ahí, su carácter transversal.

Las competencias clave, en sus tres dimensiones: la cognitiva o conocimientos, la instrumental o destrezas y la actitudinal o aptitudes; que se integran en acciones concretas para resolver de manera eficaz una tarea significativa y contextualizada.

En ellas se han incorporado destrezas esenciales (pensamiento crítico, resolución de problemas, trabajo en equipo…)

Se prestará especial atención a la accesibilidad del material manipulativo en el aula.

Competencias clave en la etapa de Educación Infantil

(Según el Real Decreto 95/2022 y el Decreto 100/2023, de la Junta de Andalucía)

La Educación Infantil contribuye al desarrollo de las **competencias clave** definidas por la Unión Europea, adaptadas a las características del alumnado de esta etapa. Estas competencias son las siguientes:

1. Competencia en comunicación lingüística

Favorece la comprensión y producción progresiva del lenguaje oral, la expresión de necesidades, vivencias, emociones y sentimientos propios y ajenos, así como el disfrute de un primer acercamiento a la cultura literaria.

2. Competencia plurilingüe

Inicia el contacto con lenguas y culturas distintas de la familiar, de manera lúdica y significativa, valorando la diversidad lingüística y cultural como fuente de enriquecimiento.

3. Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

Promueve la exploración, la observación y la experimentación sobre el entorno físico y natural. Facilita la adquisición de habilidades lógico-matemáticas básicas, el desarrollo del pensamiento científico y el respeto y cuidado del medio ambiente.

4. Competencia digital

Acerca al alumnado al uso responsable, saludable y seguro de los medios digitales, promoviendo la curiosidad por la comunicación, la búsqueda de información y la creación a través de soportes tecnológicos sencillos.

5. Competencia personal, social y de aprender a aprender

Favorece el reconocimiento y la gestión progresiva de las propias emociones y las de los demás, el desarrollo de la autonomía, la autoestima y las estrategias para aprender a aprender, así como la resolución pacífica de conflictos y la convivencia positiva.

6. Competencia ciudadana

Sienta las bases de la convivencia democrática mediante comportamientos responsables, el respeto hacia uno mismo, hacia los demás y hacia el entorno, y la prevención de cualquier tipo de discriminación.

7. Competencia emprendedora

Potencia la iniciativa, la creatividad, la curiosidad y la capacidad para transformar ideas en acciones, favoreciendo la autonomía, el esfuerzo y la superación personal.

8. Competencia en conciencia y expresiones culturales

Fomenta la expresión creativa de ideas, sentimientos y emociones a través de diversos lenguajes y manifestaciones artísticas, así como la valoración y el disfrute del patrimonio cultural propio y de otras culturas.

1.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE CADA ÁREA

Área 1: Creciendo en armonía

Competencia específica 1.

1.1 Progresar en el conocimiento de su cuerpo ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.
1.2 Manifestar sentimientos de seguridad personal en la participación en juegos y en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa.
1.3 Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cotidianas, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.
1.4 Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales.

Competencia específica 2.

2.1 Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos, ajustando progresivamente el control de sus emociones.
2.2 Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, valorando los beneficios de la cooperación y la ayuda entre iguales.

2.3 Expresar inquietudes, gustos y preferencias, mostrando satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos.

Competencia específica 3.

3.1 Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con una actitud respetuosa, mostrando autoconfianza e iniciativa.

3.2 Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.

Competencia específica 4.

4.1 Participar con iniciativa en juegos y actividades colectivas relacionándose con otras personas con actitudes de afecto y de empatía, respetando los distintos ritmos individuales y evitando todo tipo de discriminación.

4.2 Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos.

4.3 Participar activamente en actividades relacionadas con la reflexión sobre las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad, el trato no discriminatorio hacia las personas con discapacidad y la igualdad de género.

4.4 Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, proponiendo alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas.

4.5 Participar, desde una actitud de respeto, en actividades relacionadas con costumbres y tradiciones étnicas y culturales presentes en su entorno, mostrando interés por conocerlas.

Área 2: Descubrimiento y exploración del entorno

Competencia específica 1.

1.1 Establecer distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés.

1.2 Emplear los cuantificadores básicos más significativos en el contexto del juego y en la interacción con los demás.

1.3 Ubicarse adecuadamente en los espacios habituales, tanto en reposo como en movimiento, aplicando sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas y jugando con el propio cuerpo y con objetos.

1.4 Identificar las situaciones cotidianas en las que es preciso medir, utilizando el cuerpo u otros materiales y herramientas para efectuar las medidas.

1.5 Organizar su actividad, ordenando las secuencias y utilizando las nociones temporales básicas.

Competencia específica 2.

2.1 Gestionar situaciones, dificultades, retos o problemas mediante la planificación de secuencias de actividades, la manifestación de interés e iniciativa y la cooperación con sus iguales.
2.2 Canalizar progresivamente la frustración ante las dificultades o problemas mediante la aplicación de diferentes estrategias.
2.3 Plantear hipótesis acerca del comportamiento de ciertos elementos o materiales, verificándolas a través de la manipulación y la actuación sobre ellos.
2.4 Utilizar diferentes estrategias para la toma de decisiones con progresiva autonomía, afrontando el proceso de creación de soluciones originales en respuesta a los retos que se le planteen.
2.5 Programar secuencias de acciones o instrucciones para la resolución de tareas analógicas y digitales, desarrollando habilidades básicas de pensamiento computacional.
2.6 Participar en proyectos utilizando dinámicas cooperativas, compartiendo y valorando opiniones propias y ajenas, y expresando conclusiones personales a partir de ellas.

Competencia específica 3.
3.1 Mostrar una actitud de respeto, cuidado y protección hacia el medio natural y los animales, identificando el impacto positivo o negativo que algunas acciones humanas ejercen sobre ellos.
3.2 Identificar rasgos comunes y diferentes entre seres vivos e inertes.
3.3 Establecer relaciones entre el medio natural y el social a partir del conocimiento y la observación de algunos fenómenos naturales y de los elementos patrimoniales presentes en el medio físico.

Área 3: Comunicación y representación de la realidad

Competencia específica 1.
1.1 Participar de manera activa, espontánea y respetuosa con las diferencias individuales en situaciones comunicativas de progresiva complejidad, en función de su desarrollo individual.
1.2 Ajustar su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes.
1.3 Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés, curiosidad y respeto por la diversidad de perfiles lingüísticos.
1.4 Interactuar con distintos recursos digitales, familiarizándose con diferentes medios y herramientas digitales.

Competencia específica 2.
2.1 Interpretar de forma eficaz los mensajes e intenciones comunicativas de los demás.
2.2 Interpretar los mensajes transmitidos mediante representaciones o manifestaciones

artísticas, también en formato digital, reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable.

Competencia específica 3.
3.1 Hacer un uso funcional del lenguaje oral, aumentando su repertorio lingüístico y construyendo progresivamente un discurso más eficaz, organizado y coherente en contextos formales e informales.
3.2 Utilizar el lenguaje oral como instrumento regulador de la acción en las interacciones con los demás con seguridad y confianza.
3.3 Evocar y expresar espontáneamente ideas a través del relato oral.
3.4 Elaborar creaciones plásticas, explorando y utilizando diferentes materiales y técnicas y participando activamente en el trabajo en grupo cuando se precise.
3.5 Interpretar propuestas dramáticas y musicales, utilizando y explorando diferentes instrumentos, recursos o técnicas.
3.6 Ajustar armónicamente su movimiento al de los demás y al espacio como forma de expresión corporal libre, manifestando interés e iniciativa.
3.7 Expresarse de manera creativa, utilizando diversas herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales.

Competencia específica 4.
4.1 Mostrar interés por comunicarse a través de códigos escritos, convencionales o no, valorando su función comunicativa.
4.2 Identificar, de manera acompañada, alguna de las características textuales y paratextuales mediante la indagación en textos de uso social libres de prejuicios y estereotipos sexistas.
4.3 Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas de uso.

Competencia específica 5.
5.1 Relacionarse de forma respetuosa en la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, manifestando interés por otras lenguas, etnias y culturas.
5.2 Participar en interacciones comunicativas en lengua extranjera relacionadas con rutinas y situaciones cotidianas.
5.3 Participar en actividades de aproximación a la literatura infantil, tanto de carácter individual, como en contextos dialógicos y participativos, descubriendo, explorando y apreciando la belleza del lenguaje literario.
5.4 Expresar emociones, ideas y pensamientos a través de manifestaciones artísticas y culturales, disfrutando del proceso creativo.
5.5 Expresar gustos, preferencias y opiniones sobre distintas manifestaciones artísticas, explicando las emociones que produce su disfrute.

1.4 SABERES ESPECÍFICOS DE CADA ÁREA

Saberes básicos: Área Crecimiento en Armonía

A. El cuerpo y el control progresivo del mismo.

- ✓ Imagen global y segmentaria del cuerpo: características individuales y percepción de los cambios físicos.
- ✓ Autoimagen positiva y ajustada ante los demás.
- ✓ Identificación y respeto de las diferencias.
- ✓ Los sentidos y sus funciones. El cuerpo y el entorno.
- ✓ El movimiento: control progresivo de la coordinación, el tono, el equilibrio y los desplazamientos.
- ✓ Implicaciones de la discapacidad sensorial o física en la vida cotidiana.
- ✓ Dominio activo del tono y la postura en función de las características de los objetos, acciones y situaciones.
- ✓ El juego como actividad placentera y fuente de aprendizaje.
- ✓ Normas de juego.
- ✓ Progresiva autonomía en la realización de tareas.

B. Desarrollo y equilibrio afectivos.

- ✓ Herramientas para la identificación, expresión, aceptación y control progresivo de las propias emociones, sentimientos, vivencias, preferencias e intereses.
- ✓ Estrategias de ayuda y cooperación en contextos de juego y rutinas.
- ✓ Estrategias para desarrollar la seguridad en sí mismo, el reconocimiento de sus posibilidades y la asertividad, respetuosa hacia los demás.
- ✓ Aceptación constructiva de los errores y las correcciones: manifestaciones de superación y logro.
- ✓ Valoración del trabajo bien hecho: desarrollo inicial de hábitos y actitudes de esfuerzo, constancia, organización, atención e iniciativa.

C. Hábitos de vida saludable para el autocuidado y el cuidado del entorno.

- ✓ Necesidades básicas: manifestación, regulación y control en relación con el bienestar personal.
- ✓ Hábitos y prácticas sostenibles y eco-socialmente responsables relacionados con la alimentación, la higiene, el descanso, el autocuidado y el cuidado del entorno.
- ✓ Actividad física estructurada con diferentes grados de intensidad.
- ✓ Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; normas de comportamiento social en la comida, el descanso, la higiene y los desplazamientos, etc.
- ✓ Identificación de situaciones peligrosas y prevención de accidentes.

D. Interacción socioemocional en el entorno. La vida junto a los demás.

- ✓ La diversidad familiar.
- ✓ La familia y la incorporación a la escuela.
- ✓ Habilidades socioafectivas y de convivencia: comunicación de sentimientos y emociones y pautas básicas de convivencia, que incluyan el respeto a la igualdad de género y el rechazo a cualquier tipo de discriminación.
- ✓ Estrategias de autorregulación de la conducta. Empatía y respeto.
- ✓ Resolución de conflictos surgidos en interacciones con los otros.
- ✓ La amistad como elemento protector, de prevención de la violencia y de desarrollo de la cultura de la paz.
- ✓ Fórmulas de cortesía e interacción social positiva. Actitud de ayuda y cooperación.
- ✓ La respuesta empática a la diversidad debida a distintas formas de discapacidad y a sus implicaciones en la vida cotidiana.
- ✓ Juego simbólico. Observación, imitación y representación de personas, personajes y situaciones.
- ✓ Estereotipos y prejuicios.
- ✓ Otros grupos sociales de pertenencia: características, funciones y servicios.
- ✓ Asentamientos y actividades del entorno.
- ✓ Celebraciones, costumbres y tradiciones. Herramientas para el aprecio de las señas de identidad étnico-cultural presentes en su entorno.

Área 2. Descubrimiento y Exploración del Entorno

A. Diálogo corporal con el entorno. Exploración creativa de objetos, materiales y espacios.

- ✓ Cualidades o atributos de objetos y materiales. Relaciones de orden, correspondencia, clasificación y comparación.
- ✓ Cuantificadores básicos contextualizados.
- ✓ Funcionalidad de los números en la vida cotidiana.
- ✓ Situaciones en las que se hace necesario medir.
- ✓ Nociones espaciales básicas en relación con el propio cuerpo, los objetos y las acciones, tanto en reposo como en movimiento.
- ✓ El tiempo y su organización: día-noche, estaciones, ciclos, calendario...

B. Experimentación en el entorno. Curiosidad, pensamiento científico y creatividad.

- ✓ Pautas para la indagación en el entorno: interés, respeto, curiosidad, asombro, cuestionamiento y deseos de conocimiento.
- ✓ Estrategias de construcción de nuevos conocimientos: relaciones y conexiones entre lo conocido y lo novedoso, y entre experiencias previas y nuevas; andamiaje e interacciones de calidad con las personas adultas, con iguales y con el entorno.

- ✓ Modelo de control de variables. Estrategias y técnicas de investigación: ensayo-error, observación, experimentación, formulación y comprobación de hipótesis, realización de preguntas, manejo y búsqueda en distintas fuentes de información.
- ✓ Estrategias de planificación, organización o autorregulación de tareas. Iniciativa en la búsqueda de acuerdos o consensos en la toma de decisiones.
- ✓ Estrategias para proponer soluciones: creatividad, diálogo, imaginación y descubrimiento.
- ✓ Procesos y resultados. Hallazgos, verificación y conclusiones.

C. Indagación en el medio físico y natural. Cuidado, valoración y respeto.

- ✓ Elementos naturales (agua, tierra y aire). Características y comportamiento (peso, capacidad, volumen, mezclas o trasvases).
- ✓ Influencia de las acciones de las personas en el medio físico y en el patrimonio natural y cultural. El cambio climático.
- ✓ Recursos naturales. Sostenibilidad, energías limpias y naturales.
- ✓ Fenómenos naturales: identificación y repercusión en la vida de las personas.
- ✓ Respeto y protección del medio natural.
- ✓ Empatía, cuidado y protección de los animales. Respeto de sus derechos.
- ✓ Respeto por el patrimonio cultural presente en el medio físico.

Área 3. Comunicación y representación de la realidad.

A. Intención e interacción comunicativas.

- ✓ Repertorio comunicativo y elementos de comunicación no verbal.
- ✓ Comunicación interpersonal: empatía y asertividad.
- ✓ Convenciones sociales del intercambio lingüístico en situaciones comunicativas que potencien el respeto y la igualdad: atención, escucha activa, turnos de diálogo y alternancia.

B. Las lenguas y sus hablantes.

- ✓ Repertorio lingüístico individual.
- ✓ La realidad lingüística del entorno. Fórmulas o expresiones que responden a sus necesidades o intereses.
- ✓ Aproximación a la lengua extranjera.
- ✓ Elementos para una comunicación funcional básica.

C. Comunicación verbal oral: expresión, comprensión y diálogo.

- ✓ El lenguaje oral en situaciones cotidianas: conversaciones, juegos de interacción social y expresión de vivencias.
- ✓ Textos orales formales e informales.
- ✓ Intención comunicativa de los mensajes.
- ✓ Verbalización de la secuencia de acciones en una acción planificada.
- ✓ Discriminación auditiva y conciencia fonológica.

D. Aproximación al lenguaje escrito.

- ✓ Los usos sociales de la lectura y la escritura. Funcionalidad y significatividad en situaciones comunicativas.
- ✓ Textos escritos en diferentes soportes.
- ✓ Intención comunicativa y acercamiento a las principales características textuales y paratextuales. Primeras hipótesis para la interpretación y compresión.
- ✓ Las propiedades del sistema de escritura: hipótesis cuantitativas y cualitativas.
- ✓ Aproximación al código escrito desde las escrituras indeterminadas.
- ✓ Otros códigos de representación gráfica: imágenes, símbolos, números…
- ✓ Iniciación a estrategias de búsqueda de información, reelaboración y comunicación.
- ✓ Situaciones de lectura individual o a través de modelos lectores de referencia. E. Aproximación a la educación literaria.
- ✓ Textos literarios infantiles orales y escritos adecuados al desarrollo infantil, que preferiblemente desarrollen valores sobre cultura de paz, derechos de la infancia, igualdad de género y diversidad funcional y étnico-cultural.
- ✓ Vínculos afectivos y lúdicos con los textos literarios.
- ✓ Conversaciones y diálogos en torno a textos literarios libres de todo tipo de prejuicios y estereotipos.

E. El lenguaje y la expresión musicales.

- ✓ Posibilidades sonoras, expresivas y creativas de la voz, el cuerpo, los objetos cotidianos de su entorno y los instrumentos.
- ✓ Propuestas musicales en distintos formatos.
- ✓ El sonido, el silencio y sus cualidades. El código musical.
- ✓ Intención expresiva en las producciones musicales.
- ✓ La escucha musical como disfrute.

F. El lenguaje y la expresión plásticos y visuales.

- ✓ Materiales específicos e inespecíficos, elementos, técnicas y procedimientos plásticos.
- ✓ Intención expresiva de producciones plásticas y pictóricas.
- ✓ Manifestaciones plásticas variadas.
- ✓ Otras manifestaciones artísticas.

G. El lenguaje y la expresión corporales.

- ✓ Posibilidades expresivas y comunicativas del propio cuerpo en actividades individuales y grupales libres de prejuicios y estereotipos sexistas.
- ✓ Juegos de expresión corporal y dramática.

H. Alfabetización digital.

- ✓ Aplicaciones y herramientas digitales con distintos fines: creación, comunicación, aprendizaje y disfrute.
- ✓ Uso saludable y responsable de las tecnologías digitales.
- ✓ Lectura e interpretación crítica de imágenes e información recibida a través de medios digitales.
- ✓ Función educativa de los dispositivos y elementos tecnológicos de su entorno.

- **Orientaciones para incorporar la Educación en Valores y otras enseñanzas de carácter transversal.**

La educación en valores la conseguiremos a través de actividades grupales como:

- Diálogos en asamblea, de tal manera que cada niño o niña exponga libremente su opinión sobre un tema, partiendo de un cuento o de cualquier experiencia. Para ello proponemos.

- Establecer normas de convivencia en el aula y en el centro, Semáforo de la PAZ (comportamiento general) gusano-semáforo (comportamiento individual).
- Crear un clima de confianza en el que los niños y las niñas se expresen libremente, fomentar la tolerancia y el respeto de los demás, resolver situaciones conflictivas a través del diálogo, Otorgar responsabilidades a los niños y niñas: Encargado del día, encargado de equipo, cuidado de mascotas, plantas….

- Realización de actividades plásticas en pequeños y gran grupo de trabajo promoviendo actividades en grupo en las que todos y todas cooperen: actividades artísticas, plásticas, de psicomotricidad, juego cooperativo de rincones, actividades que se desarrollan en efemérides (carnaval, día de Andalucía...)

- Trabajamos en la lucha contra la desigualdad y la discriminación potenciando actuaciones que refuercen el autoconcepto de las niñas en cuanto al desarrollo de sus capacidades socio- profesionales y el autoconcepto de los niños en cuanto al desarrollo de sus capacidades domésticas y afectivas.

- Fomentaremos actitudes no sexistas en diferentes juegos: para ello tenemos diferentes rincones de juego en clase, por el que los niños y niñas irán rotando (cocinitas, disfraces, taller de coches, peluquería…) Procuraremos que los espacios y rincones del aula sean utilizados indistintamente por los niños y por las niñas.

- Se desarrollarán actitudes de compañerismo, de respeto y de ayuda a los demás, de orden y limpieza, de uso del diálogo, de rechazo a la violencia y a la agresividad mediante actividades como la narración cuentos cambiando los papeles que tradicionalmente se asignan a los hombres y a las mujeres a través de cuentos tradicionales adaptados: Caperucito Rojo, El Bello Durmiento, El Príncipe Ceniciento, Juana la Valiente…. y con teatros como: La princesa que no quería ser de color rosa, Arturo y Clementina, etc…

- Desarrollamos actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad para ser buenos ciudadanos.

- Fomentamos el consumo de alimentos sanos en el desayuno: desayuno saludable (fruta), y en la celebración de cumpleaños se intenta evitar el consumo de azúcares.

- Trabajaremos la educación vial para prevenir accidentes enseñándoles el significado de las principales señales de tráfico (Las elaboramos como trabajo plástico), realizamos juegos de semáforos y coches y en las salidas fuera del centro escolar cruzaremos siempre por sitios seguros, pasos de peatones y respetaremos el color de los semáforos.

· **Principios metodológicos generales**

De acuerdo con lo dispuesto en las **Instrucciones 11/2022** en su **Apartado C**: La metodología para su desarrollo tendrá un carácter fundamentalmente activo, basada en el juego, partiendo de los intereses del alumnado y su grado de desarrollo, para favorecer la motivación y la participación, dando lugar tanto al trabajo individual como al cooperativo y al aprendizaje entre iguales, mediante la utilización de enfoques orientados a una perspectiva de género e integrando referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

Por otro lado, concretamente en el Anexo 3 del **RD 95/2022**, se desarrollará una metodología que reconozca a los niños y las niñas como agentes de su propio aprendizaje. Para ello se propone diseñar **situaciones de aprendizaje** estimulantes, significativas e integradoras, bien contextualizadas y respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, que tengan en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa.

Los principios o criterios metodológicos se contextualizan según las características de cada grupo de niños y niñas.

Para desarrollar las competencias y las inteligencias múltiples trabajamos pequeños proyectos (donde las familias colaboran aportando información, materiales y recursos) y resolvemos problemas proponiendo tareas y retos que inciten a los niños y niñas a movilizar, investigar sus conocimientos y habilidades.

Con la metodología por proyectos, que se trabaja en todos los niveles, pero se acentúa más en cuatro años, acercamos la escuela a la vida diaria y desde esta perspectiva didáctica, el proyecto lo articulamos como un itinerario formativo planificado en situaciones de enseñanza en las que se ponen en práctica las diferentes competencias y se estimula el desarrollo de las inteligencias múltiples.

Enfocamos una **enseñanza globalizada y comunicativa**, permitiendo que los niños y niñas aborden las experiencias de aprendizaje de forma global, poniendo en juego de forma interrelacionada mecanismos afectivos, intelectuales, expresivos…, de esta forma

aproximamos el aprendizaje de los niños y niñas desde una perspectiva integradora y diversa. Se trata, pues, de un proceso global de acercamiento a la realidad que se quiere conocer y para ello propiciamos actividades que contribuyen al desarrollo integral del niño y de la niña, creando un clima de seguridad y afecto. Los saberes básicos, por lo tanto, se tratan de forma global y en contextos comunicativos, interrelacionando las tres áreas o ámbitos de experiencia que forman el currículo, potenciando la interacción y colaboración, respetando y aprovechando las diferencias y los distintos ritmos de aprendizaje.

Teniendo esto en cuenta, **nuestros niños y niñas aprenden de forma significativa** lo que les permite aplicar lo aprendido en una situación a otras situaciones y contextos. El aprendizaje significativo supone un proceso de construcción de significados en el que el niño y la niña, teniendo en cuenta sus experiencias, intereses, conocimientos previos y la interacción con las demás personas, atribuyen significado a sus intereses y a lo que sucede en su entorno. En este sentido, los conocimientos desajustados son aprovechables para ayudar al niño y niña a observar, razonar y apreciar sus contradicciones e intentar superarlas.

Consideramos **el juego**, un recurso metodológico, y a través de él llegamos a aprendizajes de diversas áreas de conocimiento y experiencia. Es un instrumento de aprendizaje al cual reservamos espacios, tiempos y recursos para que todos los niños y niñas puedan jugar. Potenciamos el juego autónomo, el individual y el realizado en equipo ya que les da seguridad afectiva y emocional y le ayuda a los niños y niñas a integrarse. Consideramos que con el juego el alumnado interacciona entre sí y les ayuda en su proceso social, afectivo e intelectual.

Por otro lado, los niños/as de nuestro centro aprenden haciendo, en un proceso que requiere observación, manipulación, experimentación y reflexión. Se planifican situaciones didácticas para que las acciones que el niño y la niña repiten de forma espontánea, les lleven a descubrir efectos de esas acciones y a anticipar algunas de ellas. La experimentación con objetos y materiales va a permitir básicamente la indagación y el conocimiento de los elementos de la realidad tanto desde una perspectiva física como lógica y matemática.

Les ayudamos a representar, dramatizar situaciones cotidianas, imitar, comunicar a los demás sus experiencias y así de esta forma pueden encauzar futuras experiencias y emociones.

Por eso las propuestas metodológicas y actividades son variadas y ajustadas a los distintos ritmos de los niños y niñas que integran el grupo siempre adaptándonos a las características de los mismos.

Cada vez que realizamos nuevos aprendizajes partimos de los conocimientos de los niños y niñas mediante el diálogo, en la asamblea donde participa todo el grupo.

En otros casos se realizan actividades en pequeños grupos (como los juegos por rincones o actividades plásticas)y finalmente actividades individuales realizando las fichas. También se realizan actividades de refuerzo para aquellos niños o niñas que lo necesiten.

Al hacer la planificación curricular tenemos en cuenta las salidas, fiestas y celebraciones y espacios extraescolares. En el primer trimestre visitamos los belenes del municipio coincidiendo con la navidad. En la semana cultural visitamos la biblioteca municipal. También visitamos una granja escuela coincidiendo con la unidad didáctica de los animales…Siempre contamos con la colaboración de la familia.

Para realizar todo este tipo de actividades los niños y niñas tienen que estar muy motivados facilitando la observación, manipulación y exploración. También les facilitamos situaciones que favorezcan la comunicación verbal, mediante las asambleas.

Siempre tendremos en cuenta el **principio de socialización** pues tendremos que ayudar a los niños/as a superar el egocentrismo propio de la edad. Para ello se realizan gran cantidad de actividades de grupo, aprenderemos normas de comportamiento que los llevarán a saber relacionarse con los demás y a que en la clase exista el compañerismo, y el respeto a la vez que irán desarrollando su capacidad de relación, su autonomía e independencia.

La **participación de la familia** es fundamental en el proceso educativo. Debe existir una continuidad entre lo que hacen dentro de la escuela y lo que hacen fuera. Deben de existir relaciones fluidas entre la familia y la escuela que nos permitirán tener criterios comunes y pautas homogéneas que favorecerán el proceso de aprendizaje y el desarrollo armónico de la personalidad de los niños/as. Para mantener esta comunicación y relación escuela-familia mantenemos constantemente informadas a las familias sobre acontecimientos que se van a llevar a cabo en el aula o centro, los objetivos y contenidos que vamos a trabajar en cada unidad, así como una serie de actividades complementarias que se pueden realizar en casa para apoyar el trabajo de la escuela. En muchas actividades a lo largo del curso se pide la colaboración directa de las familias para envolverlos en la experiencia educativa de sus hijos (acompañantes en salidas fuera del colegio, participación en actividades como el día de Andalucía, Semana Santa, Halloween…, celebración del día de la mujer trabajadora etc.)

Se ha de tener muy en cuenta la **planificación del ambiente** en educación infantil ya que envía constantes mensajes a los niños y niñas, así como a las personas adultas. Como tutoras, nos cuestionamos de manera permanente el entorno físico, afectivo y relacional y si es coherente con nuestro planteamiento educativo. El ambiente, decorado, distribución de equipos o muebles… no es algo rígido si no que es cambiante a lo largo

del curso escolar adaptándolo siempre a las necesidades e interés del grupo clase. A su vez también tendremos en cuenta que el espacio y el ambiente les pertenece a todos/as por lo tanto los integrantes deben de sentir el aula como un espacio propio que les pertenece a todos por igual, por eso en clase nos encontramos con lugares propios como los casilleros, las mesas con nombre, los equipos de juego, los percheros…. Y otros espacios que pertenecen al grupo pero que lo formamos todos y todas (espacios con dibujos de todos los niños/as, fotos de todo el alumnado etc.)

En definitiva, el objetivo es crear un ambiente donde los integrantes sientan que les pertenece, les es afectivo y acogedor.

Los **espacios** los consideramos potencialmente educativos, por lo que los distintos lugares y espacios del recinto escolar están planificados intencionalmente, por lo que todos los criterios y opciones planteadas afectan al conjunto de espacios interiores y exteriores con los que contamos. Los espacios educativos son considerados escenarios de acción-interacción-comunicación entre los niños y niñas, sus familias y los profesionales.

Su organización se orienta, hacia la satisfacción de las necesidades de movimiento, afecto, juego, exploración, comunicación, relación, descanso, etc., en los niños y niñas. Los espacios están definidos por las dependencias arquitectónicas y por la distribución del mobiliario, materiales y objetos, ya que, en función de su distribución, se generan espacios que favorecen determinadas acciones, actitudes y movimientos, al tiempo que pueden los niños ir construyendo una imagen ordenada del mundo que les rodea. El ambiente les transmite a los niños/as seguridad física y emocional y estímulos para crecer. Creemos que nuestro alumnado tiene que sentir su identidad propia, por eso rompemos el anonimato personalizando los espacios tanto colectivos como individuales y la propia aula recoge los procesos de trabajo que los niños y niñas están viviendo, a través de producciones realizadas, imágenes…A su vez, el aula se organiza en zonas o espacios diferenciados.

El espacio también nos brinda la oportunidad de llevar a cabo **variedad de actividades** educativas, dependiendo de la distribución de la clase se propiciarán actividades relacionadas con la lectura (rincón de biblioteca), con el juego simbólico (supermercado, cocinita, taller…), con las construcciones, con la plástica, etc. todas ellas contribuirán al desarrollo de la autonomía infantil.

Los **espacios exteriores** también son tenidos en cuenta en el proceso de enseñanza-aprendizaje por lo tanto deberán ser armónicos y estar decorados. Nuestro patio de educación infantil a pesar de necesitar unas reformas que den más seguridad a los niños/as en sus tiempos de recreo, está decorado (en el suelo hay pintados algunos juegos tradicionales como la “tanga” y en las paredes aparecen diferentes paisajes y dibujos coloridos). Como futuro proyecto el AMPA colaborará en la decoración de algunas paredes junto con los niños/as de la etapa para hacer más propio este espacio y llamativo.

En cuanto a **los materiales** con los que trabajamos en el ciclo de infantil comentar que algunos provienen de la dotación que hace la junta de Andalucía a los centros. Son materiales polivalentes que permiten realizar diferentes acciones y se adapta a los diferentes ritmos de los miembros del grupo, con estos materiales se trabaja el desarrollo motor, el sensorial, cognitivo, lingüístico, afectivo y social. Es material no fungible que bien cuidado nos acompaña durante mucho tiempo en el aula.

El material fungible es seleccionado por las tutoras, todo material que entra en el aula y se usa con niños/as es de gran calidad, no tóxico, adaptado a la edad de los alumnos/as que lo van a usar y no peligroso. Para que todas estas consignas se lleven a cabo y el material reúna estas características mínimas trabajamos con cooperativa y hacemos el pedido de materiales a establecimientos dedicados a material de papelería y oficina.

Tenemos que tener en cuenta el **papel compensador** que juegan los materiales en el centro escolar. En nuestro centro Vicente Aleixandre el nivel socioeconómico y cultural en general de las familias y alumnos/as es medio-bajo, aunque nos encontramos con alumnos que provienen de familias con un nivel cultural y económico medio y algunos casos alto, pero en su generalidad estamos clasificados como medio bajo.

Nuestra labor como docentes es compensar dentro de la medida de lo posible esas diferencias haciendo que todo el alumnado pueda acceder a los mismos materiales y tengan oportunidad de experimentar con ellos. Estos materiales a los que nos referimos son los relacionados con las tecnologías de la información y comunicación (ordenadores, pizarras digitales…) libros, cuentos, pinturas, láminas de arte, mapas, ceras, rotuladores, folios, etc. poder interactuar y crear con ellos libremente.

Otro punto muy importante a tener en cuenta dentro de la metodología de nuestro centro es **el tiempo,** con él hacemos referencia no sólo a la distribución de las diferentes áreas de trabajo sino también a las diferentes actividades que se realizan y a la curva de fatiga tan importante al trabajar con alumnos/as de tan temprana edad.

El horario en general de educación infantil comienza con las actividades de saludo y asamblea donde pasamos lista, hacemos juegos, cantamos canciones, aprendemos poesías…en definitiva un tiempo que se dedica a la expresión oral y a la enseñanza de conceptos diariamente de forma lúdica.

Dentro del horario también tenemos tiempo para realizar actividades grupales y actividades individuales donde cada niño/a tendrá un espacio para realizarlas. Las actividades serán adaptadas a las características del alumnado y contarán con la ayuda de las docentes siempre que el alumno/a lo necesite; Lo más importante en estos momentos es que el niño/a sepa enfrentar la situación con seguridad y autonomía y si no lo consigue sepa que cuenta con la afectividad de la profesora para resolverlo.

El juego por rincones es otra actividad que se realiza en las aulas diariamente y que tiene gran importancia ya que a través del juego los niños/as aprenden, se relacionan y exteriorizan su mundo interior.

El desayuno es otro momento del día donde los niños/as toman un tentempié, favorecen su autonomía y aprenden a compartir momentos cotidianos con el resto de compañeros.

El recreo tiene un tiempo fijo durante toda la semana y se cumple por igual tanto en el ciclo de infantil como en primaria. Actualmente nuestro recreo es de media hora de 12:00 de la mañana a 12:30. Después del recreo los alumnos/as se relajan en clase con un ambiente tranquilo y con música propicia para ello.

La relajación dura alrededor de 20-30 minutos dependiendo de las necesidades del grupo.

Dentro del horario tenemos en cuenta como antes hemos citado la curva de fatiga de los alumnos/as de infantil, por eso después del recreo realizamos actividades menos dirigidas y que requieren menos concentración como las actividades plásticas, musicales, psicomotrices…

Terminamos la jornada con actividades de recogida y despedida donde nos lavamos las manos, cogemos nuestras pertenencias e intentamos que los niños/as se lleven una sonrisa, por eso algunas de las manualidades que realizamos en clase se reparten antes de ir a casa.

Dentro de este apartado sobre metodología, incluimos cómo desarrollar en nuestro alumnado el **acercamiento a la lectura y a la escritura.**

Respetando la normativa que regula nuestra etapa, nuestro objetivo respecto a la lectura y escritura es el siguiente: Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

Tal y como expone el **RD 95/2022**: Siempre desde el respeto a la evolución de los diferentes ritmos de desarrollo personal y del conocimiento del proceso a través del cual niños y niñas se apropian del sistema de escritura y las hipótesis que utilizan, se promoverá una aproximación al lenguaje escrito como actividad inserta en el quehacer cotidiano del aula, como inicio de un proceso que deberá consolidarse en la Educación Primaria.

A. Se promoverán y crearán, desde que los niños y niñas acceden al colegio, momentos donde se invite a escribir en situaciones reales: expresar mensajes a compañeros, enviar notas a los padres, hacer listas de compra, carta a los Reyes Magos, escribir el nombre a las producciones propias, … respetando en todo momento el nivel madurativo, así como las fases por las que el niño y niña pasan durante el proceso de aprendizaje.

B. Se propiciará un ambiente alfabetizador rico en textos de uso social, situaciones donde se escriba y lea funcionalmente, así como interacciones con iguales y personas más alfabetizadas. Todo tipo de recursos que se puedan encontrar en el "rincón de lectoescritura".

C. Para conseguir este ambiente, la Biblioteca de Aula la concebimos como espacio imprescindible, así como la del Centro. Deberemos dotarlas de cuentos, diccionarios, poesías, libros de adivinanzas, trabalenguas…

D. Se planificarán y plantearán situaciones donde se utilicen diferentes habilidades lingüísticas: escuchar, hablar, leer y escribir. No debemos olvidar que los maestros/as ejercemos de modelos para los niños y niñas, por lo que debemos escribir y leer delante de ellos, tanto como se pueda.

E. Diariamente se vivirán momentos mágicos en los que se trabajarán la escucha y comprensión de textos orales: relatos, leyendas, poesías, rimas, adivinanzas, …

F. Utilizar diferentes agrupamientos, situaciones de gran grupo y, preferiblemente, medio y pequeño grupo. Con los dos últimos se suelen obtener muy buenos resultados, ya que los unos se ayudan a los otros, y los que necesitan un poco más de ayuda no se pierden (cosa que sí suele suceder en gran grupo), fomentando la colaboración y cooperación entre los alumnos/as.

G. Utilización en clase de diferentes tipos de textos: enumerativos, informativos, literarios, en estas secuencias se deberán trabajar, tanto las propiedades del sistema de escritura (diferencia dibujo-escritura, direccionalidad del sistema, tipos de letra, separación de palabras).

H. Escritura en mayúscula en 3, 4 y 5 años, e iniciación en la escritura minúscula en 4 años.

I. Se mantendrán informadas a las familias sobre el proceso de aproximación de los alumnos y alumnas a la lectura y escritura en esta etapa, permitiendo que ellos también se conviertan en sujetos alfabetizadores y modelo para la apropiación del código lectoescritor por parte de los niños y niñas, así como parte fundamental de motivación hacia lectura y escritura.

J. Se aprovecharán las rutinas y la ambientación de la clase para leer y escribir utilizando los siguientes materiales y actividades que se recogen a continuación:

Ambientación: lenguaje escrito en el aula

- Listas de alumnos/as (los que faltan, los responsables de tareas concretas).
- Perchas nominativas.
- Materiales individuales: carpetas, botellas de agua, lápices, …

- Rincones: biblioteca, juegos, …
- Registro de la actividad en los rincones.
- Observación de vocabulario relacionado con proyectos y las unidades temáticas que se están trabajando.
- Calendarios, observaciones del tiempo, …
- Nombre de la clase, de las mesas y grupos.
- Murales relacionados con la actividad de clase.
- Exposiciones.
- Etc.

- **Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes**

Apartado e) de este Proyecto Educativo.

❖ Desarrollo concreción curricular para Educación Primaria.

Desde nuestro centro, intentamos dar respuesta a las distintas situaciones y factores partiendo del análisis del contexto e implicando a los cuatro diversos sectores que configuran la comunidad educativa -profesorado, alumnado, familias- en la relación de un proyecto común. A su vez, hacemos lo posible por establecer un acercamiento del entorno hacia la escuela y viceversa.
Este puede darse a través de distintas intervenciones: organizando programas y tareas en torno a la mejora de la comunidad, estableciendo distintos niveles de cooperación, coordinando los esfuerzos educacionales de la comunidad, facilitando los canales de participación etc.
La vinculación de nuestro centro escolar con el entorno, es un factor importante para la calidad e innovación educativa y un referente dentro de nuestro Proyecto Educativo, enmarcado en una de nuestras líneas de actuación pedagógica.
A efectos de Real Decreto **157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria,** se entenderá por:

a) Objetivos: logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
b) Competencias clave: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
c) Competencias específicas: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y, por otra, los saberes básicos de las áreas o ámbitos y los criterios de evaluación.

d) Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
e) Saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área o ámbito y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.
f) Situaciones de aprendizaje: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

- **Objetivos Generales de la Educación Primaria**

Cada ciclo, desde su nivel de concreción curricular en las programaciones didácticas hace ligeras adaptaciones a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural para con ello adaptar lo máximo posible el desarrollo del currículo a nuestra realidad y proyectos propios.

Para los cursos impares nos regiremos según la Instrucción 12/2022 de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Primaria para el curso 2022/2023, de conformidad con el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

No obstante, de forma general, en este apartado del Proyecto Educativo teniendo en cuenta que el currículo de esta etapa en Andalucía ordena los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Este currículo tiene por objeto garantizar el desarrollo de las competencias clave previsto en el Perfil de salida al término de la enseñanza básica, fijando para cada ciclo en cada una de las áreas las competencias especificas previstas para las etapas de Infantil y Primaria, los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos, concretando situaciones de aprendizaje para el desarrollo de las capacidades del alumnado y la integración de las competencias clave en el currículo educativo y en las prácticas docentes.
Además, incorpora el perfil competencial como elemento necesario que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar cada ciclo de esta etapa e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término de los mismos. Este perfil se concibe, por tanto, como el referente para la toma de decisiones relacionadas con la promoción del alumnado al completar cada uno de los ciclos de la etapa.
Estas competencias clave a las que se ha hecho referencia, tienen un carácter transversal en el currículo de E. Primaria y de E. Infantil, y se concretan en las siguientes:

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia plurilingüe
3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
4. Competencia digital.
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender.

6. Competencia ciudadana
7. Competencia emprendedora.
8. Competencia en conciencia y expresiones culturales.

La vinculación entre competencias clave y retos del siglo XXI es la que dará sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, lo que, a su vez, proporcionará el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente, garantizándose, así, que todo alumno o alumna que supere con éxito la Educación Primaria y, por tanto, haya adquirido y desarrollado las competencias clave definidas en el perfil de salida, sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

La respuesta a estos y otros desafíos, entre los que existe una absoluta interdependencia, necesita de los conocimientos, destrezas y actitudes que subyacen a las competencias clave y son abordados en las distintas áreas y ámbitos que componen el currículo.

Estos contenidos disciplinares son imprescindibles, porque sin ellos el alumnado no entendería lo que ocurre a su alrededor y, por tanto, no podría valorar críticamente la situación ni, mucho menos, responder adecuadamente. Lo esencial de la integración de los retos en el Perfil radica en que añaden una exigencia de actuación, la cual conecta

con el enfoque competencial del currículo: la meta no es la mera adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad. Estos desafíos implican adoptar una posición ética exigente, ya que suponen articular la búsqueda legítima del bienestar personal respetando el bien común. Requieren, además, trascender la mirada local para analizar y comprometerse también con los problemas globales. Todo ello exige, por una parte, una mente compleja, capaz de pensar en términos sistémicos, abiertos y con un alto nivel de incertidumbre, y, por otra, la capacidad de empatizar con aspectos relevantes, aunque no nos afecten de manera directa, lo que implica asumir los valores de justicia social, equidad y democracia, así como desarrollar un espíritu crítico y proactivo hacia las situaciones de injusticia, inequidad y exclusión.

Todos estos elementos serán tenidos en cuenta en el desarrollo de la programación de las áreas, tanto en el desarrollo de los elementos curriculares a través de las distintas actividades o tareas, en el desarrollo metodológico, en los procesos de evaluación, así como en la interacción y el clima de clase y del centro.

- **Los Descriptores Operativos de las etapas de E. Infantil y E. Primaria.**

Los descriptores de salida se definen como los desempeños clave que cada estudiante debe adquirir al finalizar la enseñanza básica. Estos descriptores incorporan conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para el aprendizaje

permanente, abarcando las competencias fundamentales.

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes.

Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área o ámbito. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil competencial y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen en el Perfil los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar cada uno de los ciclos de la Educación Infantil y Primaria, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre los tres ciclos que componen la etapa.

- **Las competencias específicas en las etapas de E. Infantil y E. Primaria.**

Las competencias específicas determinan los desempeños que el alumnado debe poder desplegar cuando se emprendan actividades o situaciones de aprendizaje diversas cuyo abordaje exija la movilización de los saberes básicos del área, materia o ámbito en cuestión. Son comunes en toda la etapa en la que se imparte la materia, área o ámbito correspondiente.

Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte,

el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación".

- **Los criterios de evaluación en las etapas de E. Infantil y E. Primaria.**

Son referentes de evaluación que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
Los criterios de evaluación emergen de las competencias específicas. Cada competencia específica menciona las actuaciones a llevar a cabo para adquirir las capacidades a las que hace referencia. Los criterios de evaluación se vinculan a dichas actuaciones y ayudan a precisar el nivel de logro o desempeño de dicha competencia.
Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.
Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

La Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
Los criterios de evaluación que se siguen quedan reflejados y concretados en las respectivas programaciones de área por ciclos.

No obstante, de forma general, podemos enumerar los siguientes **técnicas e instrumentos de evaluación** para todos los niveles educativos, los cuales conllevan el uso de diferentes instrumentos de evaluación (que más abajo se detallarán también de forma general)**:**

- La observación:

  Es uno de los recursos más ricos con que cuenta el docente para recoger información ya sea de manera grupal o personal, dentro o fuera del aula. Se utiliza en forma incidental o intencional. Puede llevarse a cabo en forma asistemática o sistemática. En la medida que sea más informal ganaremos en espontaneidad en el comportamiento del alumnado. Por medio de la observación es posible valorar aprendizajes y acciones (saber y saber hacer) y cómo se llevan a cabo valorando el orden, la precisión, la destreza, la eficacia... La observación sistemática es una observación planificada. En ella concretamos el objeto de la observación, el instrumento de registro y

codificación y las claves de su interpretación para evaluar (tomar decisiones de mejora) o calificar.

- Análisis de las producciones del alumnado:

  Esta técnica se basa en la valoración de los productos. Es especialmente adecuada para incidir especialmente en el "saber hacer". Se pueden utilizar instrumentos formales (trabajos, portfolio, mapa conceptual...) o semiformales (el cuaderno del alumno, control de las tareas de clase...) En todo caso hay que concretar el desempeño, es decir lo que el alumno saber hacer y cómo lo ejecuta, desde lo definido en el correspondiente criterio de evaluación y estándar de aprendizaje.

- Intercambios orales:

  Como instrumento de evaluación debe tener una adecuada planificación, concretando la finalidad, el objeto, el instrumento de registro y codificación, las claves de interpretación...

- Pruebas específicas y cuestionarios:

  Son las de uso más común en la escuela por su relativa sencillez y habituación a las mismas. Se deben emplear fundamentalmente para la verificación de conocimientos, siendo más complejo su diseño para los desempeños. Hay una gran variedad de pruebas, orales y escritas, objetivas, de preguntas abiertas...

- Autoevaluación y coevaluación:

  Son técnicas cada vez más utilizados en la escuela, en cuanto a que suponen plantear las tareas de evaluación como tareas de aprendizaje en las que el alumnado tiene necesariamente que implicarse. El alumnado puede participar en la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de tres formas fundamentalmente:

  a. Reflexionando desde su punto de partida en cuanto a los logros en función de los objetivos propuestos, sus dificultades...(autoevaluación);
  b. Valorando la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo (evaluación entre iguales);
  c. Colaborando con el profesor en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje (coevaluación).

En cuanto a las **técnicas** que desarrollaremos de forma más común:

✓ Técnicas de evaluación del desempeño:
- Solución de problemas.
- Proyectos.
- Diario/Agenda.

- Debates.
- Técnica de la pregunta.
- Portfolio.

✓ Técnicas de la observación (aún en el inicio de su uso con la formación del profesorado):
- Entrevistas.
- Escalas.
- Rúbricas.

En cuanto al desarrollo de estos instrumentos y técnicas se harán en base a la utilización de diferentes instrumentos de evaluación para comprobar el grado de adquisición de las competencias clave y de los aprendizajes de alumnado (reflejados en el apartado e) de este proyecto educativo. Cada ciclo concretará la utilización de los mismos en sus propuestas pedagógicas y programaciones didácticas, así como en las especificaciones de las SdA.

Los criterios de calificación y promoción del alumnado son detallados en las programaciones didácticas por ciclos y más desarrollado en el apartado e) de este proyecto educativo.

- **Los saberes básicos.**

Son "conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas".

Para cada una de las áreas o materias, correspondientes a cada etapa educativa, los saberes básicos son los contenidos, destrezas y actitudes que el alumnado debe movilizar en el proceso de adquisición y desarrollo de las competencias específicas del área o materia.

Los saberes básicos se organizan por ciclos y por bloques de saberes, que pueden movilizarse para adquirir diferentes competencias específicas. Además, en cada área se incluyen los saberes básicos que el alumnado ha de integrar y movilizar al finalizar el ciclo. Se formulan integrando los diferentes conocimientos, destrezas y actitudes.

- **El área Lingüística de carácter transversal.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y la comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

El profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las programaciones

didácticas de las áreas que tengan asignadas a partir de lo establecido en los anexos de la Instrucción 12/2022, mediante la adecuación de las competencias específicas al contexto, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos curriculares, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos, de manera que se contribuya a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso en el que se encuentre el alumno o alumna, siempre de forma contextualizada.

Las programaciones didácticas que se establezcan en la Etapa de Educación Primaria se concretarán en situaciones de aprendizaje que implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

El currículo que desarrolla la etapa de Ed. Primaria incorpora el Perfil competencial como elemento necesario que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar cada ciclo de esta etapa e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término

de los mismos. Será este perfil el referente para la toma de decisiones relacionadas con la promoción del alumnado al completar cada uno de los ciclos de la etapa.

Las competencias clave son: competencia en comunicación lingüística, competencia plurilingüe, competencia matemática y competencia en ciencia, tecnológica e ingeniería (STEM), competencia digital, competencia personal, social y de aprender a aprender, competencia ciudadana, competencia emprendedora y competencia en conciencia y expresión culturales.

El profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las programaciones didácticas de las áreas a partir de lo establecido en los anexos establecidos en la Instrucción 12/2022, mediante la adecuación de las competencias específicas al contexto, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos curriculares, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos de manera que se contribuya a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso en el que se encuentre el alumno, siempre de forma contextualizada.

- **Principios metodológicos generales para la etapa de educación primaria.**

La metodología que llevamos a cabo partirá de los siguientes principios:

1. Enseñanza centrada en el alumno/a
2. Enseñanza flexible y facilitadora
3. Aprendizaje más interactivo y autónomo
4. Uso de múltiples recursos y materiales
5. Aprendizaje enfocado a procesos y tareas

Se trata pues de un camino de tránsito de la información al conocimiento. Entendiendo un currículum integrado a partir de los problemas emergentes, en toda su complejidad, con el objetivo de que los niños y niñas aprendan a dar sentido de manera individual y con otros a sí mismos y al mundo.
Teniendo estas premisas, nuestra propuesta pedagógica tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- **Favorecer puentes.**
- Potenciar al máximo **la conversación**.
- **Establecer interacciones unos con otros**.
- **Plantear "actividades auténticas" en el aula, así como prácticas comunes de nuestra cultura.**
- Planteamiento de un tema **en torno a un fenómeno o problema que nos preocupa, interroga y afecta**.
- **Formas alternativas de representar el conocimiento**.
- **Favorecer la toma de conciencia de su propio proceso**.
- **Rol docente** será el de favorecer espacios y tiempos, crear ambientes adecuados y situaciones óptimas de aprendizaje y aprovechar correctamente las que surjan, en las que se posibiliten las relaciones y la interacción entre los niños y niñas y con el objeto de interés**.**

En cuanto al fomento de la lectura como principio metodológico y base para desarrollar todas las áreas y las competencias clave, es fundamental que se estimule la motivación y el interés por la misma en cualquier contexto y con finalidades diferentes. Para facilitarlo, las tareas de lectura deberán buscar acercar al alumnado a la lectura desde el disfrute y el placer, incorporando los gustos e intereses de este y se realizarán tanto de forma individual como en grupos.
Se favorecerá el uso dinámico de la biblioteca como lugar de placer y disfrute de la lectura, así como centro de recursos para los aprendizajes y lugar de consulta, reflexión y búsqueda de información. Se fomentará de uso de la biblioteca de aula.
Algunas actividades que desarrollaremos a lo largo del curso para fomentar el gusto y placer por la lectura, de forma general, serán:

1. Fomentar el gusto por la lectura y leer diariamente entre 30 y 45 minutos en el aula, como recurso didáctico imprescindible para el desarrollo de las capacidades lectoescritoras, de comprensión-expresión verbal y escrita, así como potenciar con ello los niveles madurativos del alumnado.
2. Impulsar la lectura como herramienta metodológica que integre curricularmente otras áreas, adquirir hábitos lectores, destrezas de comprensión-expresión oral y escrita que faciliten la adquisición de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.
3. Impulsar las actividades de lectura en otros ámbitos fuera de la escuela: Biblioteca pública, familiar, desde una perspectiva integradora, apreciando que la lectura no es una actividad meramente escolar, sino que puede ser un proyecto lúdico-social.
4. Préstamos de libros por parte del alumnado para crear nuestra propia biblioteca de aula y trabajar en nuestro rincón "library school".
5. Puesta en marcha del libro viajero acompañado de nuestra mascota, con el fin de fomentar el gusto y desarrollo de lectura-escritura e iniciar al alumnado en la creación de redacciones sencillas, así como hacer partícipes a las familias de esta actividad.
6. Lectura de fichas adaptadas por José Luis Novoa.
7. Lectura del libro de lectura de la Editorial Santillana.
8. Realización de fichas de lectura y escritura a través de nuestra carpeta para casa y fichas personalizadas.

Cada unidad didáctica se inicia con una lectura, a partir de la cual se realizarán actividades

en torno a la comprensión del texto leído y otras de ampliación relacionadas con la lectura. Estas actividades serán tanto, individuales como grupales.
Dentro de este Proyecto Educativo, en su apartado o), se desarrolla el Plan de Biblioteca con más concreción y su propio ROF al respecto del fomento de la lectura y uso de las diferentes bibliotecas del Centro.

c) Los criterios pedagógicos del centro que servirán de base para determinar las opciones organizativas y pedagógicas

Atendiendo al artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010 por la que por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, que se redacta como sigue:

Artículo 15. Horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente.

1. El proyecto educativo recogerá los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, en aplicación de los criterios que se recogen en el apartado siguiente, se asignen al centro.

2. El número total de horas lectivas semanales asignadas a cada centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación será el que corresponda como resultado de la aplicación de los siguientes criterios:

a) De nueve a diecisiete unidades: 1 hora por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.

b) De dieciocho o más unidades: 2 horas por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.

c) En los colegios de educación primaria y en los colegios de educación infantil y primaria que impartan los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria se añadirá una hora si cuentan con hasta ocho unidades de este nivel educativo y dos horas si cuentan con nueve o más unidades.

A los efectos de lo establecido en este apartado, para determinar el número de unidades se tendrá en cuenta el total de estas autorizadas al centro.

- **Determinación de los coordinadores y coordinadoras de ciclo que le corresponden al centro atendiendo a los cursos que se imparten de las correspondientes enseñanzas y al número de unidades**.

La Dirección del Centro propondrá las diferentes coordinaciones de ciclos según establece el D. 328/2010 en su *Artículo 84. Nombramiento de los coordinadores y coordinadoras de ciclo.*

1. La dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Las personas coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro.

2. La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente de los centros, en los términos que se recogen en el artículo 75.2.

- **Determinación del número total de horas lectivas semanales asignadas al centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación.** Al ser Centro de más de 18 unidades:

    - 2º Ciclo Infantil: 2 horas semanales
    - 1º Ciclo Primaria: 2 horas semanales
    - 2º Ciclo Primaria: 2 horas semanales
    - 3º Ciclo Primaria: 2 horas semanales
    - Equipo de Orientación: 1 hora semanal

- **Criterios para desarrollar el horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente:**

1. Para que exista una mayor coordinación y comunicación entre los diferentes ciclos se hacen coincidir las horas de coordinación docente el mismo día de la semana y en las mismas sesiones para todos los ciclos.
2. Para ajustar dos horas semanales para la coordinación docente de los diferentes ciclos se hace coincidir las sesiones seguidas del día de semana que mejor se disponga después del recreo (5ª y 6ª sesión lectiva), según horario del resto del profesorado y del alumnado, siendo la media hora de este tiempo (recreo) de coordinación docente también. Así, serán 30 minutos (recreo) + 1 hora y media (2 sesiones seguidas) del horario lectivo.
3. La hora semanal para la coordinación del equipo de orientación será coincidente igualmente con el resto de ciclos en la 5ª sesión lectiva y ajustándose la misma con 15 minutos más, para completar la hora, de la 6ª sesión del horario lectivo.
4. Al ser coincidentes las sesiones de coordinación se podrán llevar a cabo reuniones de ETCP cuando por ajuste de tiempo en el planning anual sea necesario o por Orden de la Dirección del Centro, cuando los temas a tratar lo precisen. Por tanto, aun siendo horario lectivo podrán levantarse actas de reunión cuando se den tales circunstancias.

1º Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.

Se delimitarán los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado de acuerdo a lo establecido en la **Orden 30 de mayo de 2023,** por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cada ciclo concretará y determinará los procedimientos, las técnicas, los instrumentos, los criterios de evaluación, de calificación y los de promoción del alumnado en el ámbito de sus competencias dentro de las programaciones didácticas por áreas.

- **Procedimientos**

1º.- Se tendrá en cuenta los aspectos reflejados en una lista de control por curso siguiendo un modelo general para todo el Centro, de forma que sólo visualmente puedan detectarse las necesidades del alumnado y el punto de partida. Este documento a modo de informe será cumplimentado y firmado por los tutores/as al finalizar cada curso escolar y quedará custodiado en archivo específico en la secretaría del Centro.
2º.- Cada tutor/a informará al equipo docente de las posibles dificultades del grupo-clase, habiendo tenido en cuenta el informe anterior, en la primera semana del curso siguiente.
3º.- Hacer la Evaluación Inicial, teniendo en cuenta las necesidades específicas de apoyo educativo, así como las necesidades de recuperación de los aprendizajes en los casos con asignaturas pendientes.
4º.- Cada tutor/a elaborará un listado del alumnado con necesidades de refuerzo educativo y lo entregará en jefatura de estudios para organizar el programa de refuerzo y CAR. A su vez el alumnado con neae será revisado y organizada su atención pro el equipo de orientación del Centro (Plan de Atención a la Diversidad).
5º.- Se seguirán un modelo de programa de recuperación de los aprendizajes común para todo el Centro y será llevado a cabo por los tutore/as en coordinación con el profesorado que imparta refuerzo educativo.
6º.- Una vez superados los aprendizajes, el alumnado comenzará y continuará con el currículo de su nivel (programaciones didácticas por áreas).
7º- Se seguirán los mecanismos de comunicación establecidos con las familias para su información de todo el proceso de evaluación de sus hijos/as a través de las tutorías y otros sistemas que se establezcan: agenda, PASEN, email, teléfono, …
8º.- Se seguirá lo establecido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. (Plan de Atención a la Diversidad), así como en la Orden de 30 de mayo de 2023.

Las evaluaciones iniciales son un valioso instrumento de detección de dificultades, ya que se desarrollan en todas las enseñanzas y niveles del sistema educativo. Esta evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y adecuación a las características y conocimientos del alumnado, de forma que como consecuencia de la misma se adoptarán las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación o de adaptación curricular. Se realizará en todos los niveles actividades con un marcado carácter competencial, concretadas por el

equipo docente con el fin de valorar el punto de partida inicial del alumnado, detectar los aprendizajes no adquiridos, para establecer después en las programaciones el contenido curricular a reforzar, en caso necesario.

La evaluación inicial se realizará durante el primer mes de cada curso escolar. Para que las sesiones de evaluación inicial sirvan de procedimiento para la detección de indicios de NEAE pueden desarrollarse conforme a las siguientes pautas:

1. Antes de la sesión, obtención de datos por el tutor o tutora:

- Análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa (en la forma descrita anteriormente)

- Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc. Cada profesor o profesora del equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor o tutora.

- Priorización de alumnos o alumnas cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

2. Durante la sesión de evaluación:

- El tutor o tutora coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo. A dicha sesión asistirán todo el profesorado que imparte clase a dicho grupo y una persona en representación del equipo de orientación de centro.

- En el orden del día de las sesiones de evaluación inicial se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

✓ Información general del tutor o tutora sobre la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas.
✓ Valoración conjunta coordinada por el tutor o tutora. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento.
✓ Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades de los alumnos y alumnas.

3. Después de la sesión de evaluación:

- Realización del acta de la evaluación por parte del tutor o tutora para entregar a la jefatura de estudios, donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial.

- Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor o tutora velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evaluación inicial.

- Información a las familias del alumnado con el que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.

En los casos en los que se considere oportuno, a través de esta sesión de evaluación inicial, podrá iniciarse el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

- **Las técnicas**.

Se llevarán a cabo las expuestas en el apartado anterior sobre los aspectos de evaluación.

- **Los instrumentos de evaluación.**

Se concretarán en las programaciones de ciclo y área. De forma general se utilizarán los instrumentos de evaluación que permitan comprobar la adquisición de los objetivos y el desarrollo de las competencias clave.
Se utilizará un cuaderno común para todo el profesorado, así como otras aplicaciones tecnológicas que permitan el control y seguimiento de la evolución del alumnado. Se acordará y facilitará este uso a comienzos de cada curso escolar. El cuaderno servirá para poder registrar los siguientes aspectos:

a. Fichas y ejercicios escritos, cuadernos de clase, trabajos monográficos.
b. Pruebas orales y escritas de conocimiento y adquisición de los conceptos y competencias clave.
c. Realización de las tareas que demuestren la adquisición de las competencias clave: realización de encuestas, entrevistas, proyectos de investigación con el uso de las nuevas tecnologías…
d. Intervenciones orales en clase: preguntas, exámenes orales, aportación de ideas, debates etc.
e. Listas de control (sí/no, conseguido/en proceso).
f. Escalas de observación (categóricas, numéricas o descriptivas), donde recoger el esfuerzo, atención e interés por la correcta realización y presentación de las actividades y tareas mandadas por el profesorado, etc.
g. Rúbricas en sus diferentes modalidades y adaptadas al dominio y uso del profesorado.
h. Actividades de autoevaluación que permita al alumnado llevar su propio seguimiento de su aprendizaje.

i. Registro anecdótico del cumplimiento de las normas de convivencia y de la resolución de los problemas en las relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa.

Se utilizarán los instrumentos de evaluación incluidos en nuestro Proyecto Educativo, entre los cuales son de uso más común:

Pruebas Orales (exposiciones orales, debates, oratoria)

Pruebas escritas (cuadernos, exámenes, fichas de actividades, trabajos de investigación,…)

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos para conseguir los porcentajes que se detallan en los criterios de calificación:

Orden, limpieza y presentación de trabajos y cuadernos
Trabajo Cooperativo (participación en grupo)
Aseo (E.F)
Actitud y participación
Realización tareas prácticas

- **Los criterios de evaluación**

➢ **Criterios de evaluación de Educación Infantil**

La evaluación es un elemento fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que nos permite conocer y valorar los diversos aspectos del proceso educativo. En esta etapa, la evaluación será continua, global y formativa en base a una evaluación inicial, evaluación continua y evaluación final o sumativa.
Los referentes para la evaluación serán las competencias específicas de área y los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares.
Se incluyen los criterios de evaluación de Educación Infantil de acuerdo con lo dispuesto el RD 95/2022 en forma de competencias específicas.

Las competencias específicas del segundo ciclo son:

Competencia específica 1
1.1. Progresar en el conocimiento de su cuerpo, ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.
1.2. Manifestar sentimientos de seguridad personal y de disfrute en la participación en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa.
1.3. Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cercanas y propias de la vida real, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.

1.4. Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales.

Competencia específica 2
2.1 Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos ajustando progresivamente el control de sus emociones, construyendo una identidad integradora y equilibrada.
2.2. Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, estableciendo vínculos afectivos equilibrados.
2.3. Expresar inquietudes, gustos y preferencias, aceptando y mostrando afecto de manera libre, segura, respetuosa y alejada de estereotipos sexistas, en beneficio de la coeducación. 2.4. Mostrar satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos, valorando los beneficios de la cooperación.
Competencia específica 3
3.1. Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con actitud de respeto, mostrando autoconfianza e iniciativa y disfrutando con su logro de forma cada vez más autónoma.
3.2. Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas por y para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.
3.3. Participar en la satisfacción de las necesidades básicas de manera progresivamente autónoma, avanzando en la adquisición de hábitos y actitudes saludables y ecosocialmente sostenibles referidos a la alimentación, a la higiene, al descanso.
3.4. Cuidar y valorar los recursos materiales, ajustando su uso a las necesidades reales

Competencia específica 4
4.1. Participar con iniciativa en juegos y actividades colectivas, relacionándose con otras personas con actitudes de afecto y empatía, respetando los distintos ritmos individuales y favoreciendo la inclusión y la cohesión de grupo.
4.2. Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos.
4.3. Participar activamente en situaciones de la vida cotidiana que impliquen una reflexión y asimilación de las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad, la igualdad de género y la integración de la realidad pluricultural.
4.4. Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, proponiendo alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas.
4.5. Mostrar interés en conocer la realidad pluricultural presente en su entorno, con actitud de respeto y valoración.
4.6. Participar, conocer y valorar celebraciones, costumbres y tradiciones propias de la cultura andaluza.

Por ello, establecemos los siguientes criterios generales para la elaboración de las propuestas pedagógicas en Educación Infantil:

Se tendrá en cuenta el RD 95/2022 de 1 de febrero y la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Infantil.
Para realizar las propuestas pedagógicas es imprescindible tener en cuenta tanto el contexto socio-económico y cultural de las familias del alumnado como las características generales del alumnado de 3, 4 y 5 años.
Los objetivos y contenidos estarán relacionados con el currículo y adaptados a nuestro contexto y características del alumnado.
Se establecerán los contenidos de carácter transversal, establecidos en el RD 95/2022, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial. Además, ha de tenerse en cuenta la cultura Andaluza, ocupando ésta un papel importante en distintas actividades llevadas a cabo a lo largo del curso.
En la metodología se establecerá los principios metodológicos que se van a trabajar en el ciclo.
Se establecerá la distribución del tiempo y el espacio, así como los agrupamientos y los recursos.
Se recogerán las medidas generales para la atención a la diversidad, las cuales deben favorecer la no discriminación por sexo, cultura y/o situación social. Además, se establecerán medidas concretas en función de las necesidades observadas.
Al ser un centro bilingüe, deberá quedar reflejado el tratamiento de la segunda lengua (inglés).
Se plasmará el tratamiento de la lecto-escritura de forma general, pues la educación infantil pretende un primer acercamiento a la lectura y la escritura.

Deberán quedar recogidas todas las actividades complementarias y extraescolares que se van a realizar, éstas deben estar relacionadas con las Unidades Programáticas y/o Situaciones de Aprendizaje o efemérides que se trabajan a lo largo del año y deben ser adecuadas a cada nivel.
Deberán quedar reflejados los criterios de evaluación para evaluar tanto el proceso aprendizaje del alumnado, como el proceso de enseñanza del docente.
En cuanto al desarrollo de las propuestas pedagógicas en Educación Infantil será mediante los diferentes proyectos que engloba el método editorial elegido, alternando lo mencionado anteriormente sobre el modelo mixto (inclusión de otros proyectos y actividades propios del Centro).

- **Criterios de evaluación de Educación Primaria**

a. Los criterios de evaluación serán los contemplados según la Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación Primaria en Andalucía.
b**.** Cada ciclo seleccionará los criterios de evaluación por áreas que más se adapten a las necesidades del alumnado y al desarrollo de la programación anual de actividades del Centro.
c. Se seguirá el criterio de selección por niveles de forma que se prioricen los criterios de evaluación a adquirir en el primer nivel del ciclo sobre aquéllos otros que se puedan desarrollar mejor en el segundo nivel.

d. La selección irá íntimamente relacionada con la temporalización de los contenidos por áreas adaptados a los diferentes proyectos y actividades comunes que se programen para el ciclo y/o Centro.
e. De esta selección se informará a las familias en la reunión de comienzos de curso, así como las siguientes trimestrales, en caso de haber sido modificada y/o adaptada en las revisiones de las programaciones.

- **Los criterios de calificación**

Se tendrá en cuenta lo que al respecto recogen los artículos 11, 12 y 13 de la Orden de 30 de mayo de 2023:

Artículo 11. Evaluación final.
1. Al término de cada curso, se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.
2. Los resultados de la evaluación de cada área se trasladarán al final de cada curso al acta de evaluación, al expediente académico y, en caso de que promocione, al historial académico del alumno o alumna, todo ello, mediante los siguientes términos: Insuficiente (In), Suficiente (SU), Bien (BI), notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. estos términos irán acompañados de una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales, aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 o 4. Suficiente: 5. Bien: 6. notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 o 10.
3. El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada ciclo en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico, de acuerdo con la secuenciación de los criterios de evaluación detallada en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015. Con este fin se emplearán los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).
4. El equipo docente acordará cuantas actuaciones considere de interés para que la transición del alumnado al curso o etapa siguiente se realice con las necesarias garantías de continuidad y coherencia en el proceso educativo.

Artículo 12. Evaluación individualizada de tercer curso.
1. La evaluación individualizada de tercer curso a la que se refiere el artículo 12.3 del real decreto 126/2014, de 28 de febrero, quedará integrada dentro de la evaluación continua y global, garantizando que la valoración que se realice del alumnado tenga en cuenta su progreso.
2. Los referentes para la evaluación del grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática serán los criterios de evaluación recogidos en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015, de acuerdo con la secuenciación realizada por los centros docentes en sus proyectos educativos.
3. La Administración educativa andaluza facilitará al profesorado de los centros docentes en los que se imparte tercero de educación Primaria, modelos y recursos para la evaluación de las destrezas, capacidades y habilidades citadas.

4. Los resultados de la evaluación individualizada de tercero se reflejarán empleando los términos establecidos en el artículo 11.3 de esta Orden para expresar el nivel de adquisición de las competencias: Iniciado, Medio y Avanzado, cumplimentando lo que corresponda en el documento oficial al que se refiere el artículo 20 de esta Orden.

Artículo 13. Evaluación individualizada de sexto curso.
1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4 del real decreto 126/2014, de 28 de febrero, al finalizar el sexto curso de educación Primaria, los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todo el alumnado en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.
2. El resultado de esta evaluación se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (In), para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), notable (NT) y Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, cumplimentando lo que corresponda en el documento oficial al que se refiere el artículo 20 de esta Orden.

Cada ciclo concretará los criterios de calificación por áreas en las programaciones didácticas de forma que se apliquen por igual en todos los niveles sin que conlleve a decisiones discriminatorias sobre el alumnado. Todo el profesorado aplicará los mismos criterios adaptados a las necesidades de su alumnado.

Los criterios de calificación deben ser conocidos por el alumnado y su familia al inicio del curso, porque de este modo mejora todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. El profesor/a recogerá en su registro del profesor/as los resultados obtenidos. Con esos datos se informará a las familias, al menos una vez al trimestre sobre el proceso de enseñanza de sus hijos/as. Además, se informará a las familias sobre las sesiones de evaluación del Equipo Docente y de las propuestas de mejora del proceso enseñanza-aprendizaje del alumnado.

*Educación Artística: se evaluarán por separado música y plástica (music & art), haciéndose la media de ambas en caso de estar las dos aprobadas y obteniendo insuficiente en caso de que una de las dos esté suspensa.
**Las asignaturas bilingües serán impartidas 50% en inglés y 50% en español. Según el nivel del alumnado podrá ser incrementado en porcentaje en inglés manteniendo siempre la aplicación de los porcentajes aquí expresados para cada destreza. Para el alumnado de NEAE se adaptará el porcentaje de la L2 en función de sus necesidades concretas.

- **Los criterios de promoción del alumnado**

No se trata de suspender o aprobar**, sino de observar qué grado de competencia tienen adquirida** según el nivel en el que están para incidir en esos aspectos que, en la mayoría de las veces, provoca que no superen los objetivos mínimos.

En nuestra hoja de registro no anotaremos solamente la "calificación numérica" sino además observaciones relacionadas con la adquisición de las competencias clave.

Las competencias no se aprueban o suspenden, sino que se alcanzan en mayor o menor grado. **Una competencia no adquirida** o adquirida en un grado bajo **debe ser tenida en cuenta para compensar esas dificultades**.

Para la promoción del segundo ciclo de educación infantil se tendrá en cuenta lo que al respecto establece la **Orden de 30 de mayo de 2023,** por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición adicional primera. De los alumnos y alumnas que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.

3. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación podrán autorizar, con ***carácter excepcional, la permanencia del alumno o alumna durante un año más en el último curso del segundo ciclo,*** *cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la educación infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta del maestro tutor o la maestra tutora, basada en el informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.*

Para la promoción de ciclo en educación primaria de forma general se tendrá en cuenta lo que al respecto establece el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía en su CAPÍTULO IV: Promoción del alumnado:

Artículo 12. Promoción.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15.1 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando como referencia, además del grado de consecución de las competencias específicas de cada una de las áreas, el grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial del ciclo para cada uno de los alumnos y alumnas.

2. Según lo dispuesto en el artículo 15.3 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, si en algún caso y tras haber aplicado las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales suficientes, adecuadas y personalizadas para atender al desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna, el equipo docente considera que la permanencia de un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un programa de refuerzo del aprendizaje para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la

etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

3. De conformidad con el artículo 15.4 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave de cada alumno o alumna, indicando, en su caso6. las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente. Este informe final de ciclo se definirá por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

4. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave. Este informe final de etapa se definirá por orden de la Consejería competente en materia de educación.
Todos estos aspectos quedan desarrollados y concretados en el PAD.

También se podrá acceder al ciclo siguiente, aunque no se hayan alcanzado el desarrollo de las competencias clave, siempre con medidas de refuerzo citadas. Estos casos, ya sean por progresión manifiesta del alumno/a, por desarrollo físico, por inclusión entre sus iguales… deberán cumplir:

1. La asignatura de lengua debe estar superada.
2. No habrá más de dos áreas suspendidas siendo al menos una instrumental, por lo que sería necesario tener evaluación positiva en dos instrumentales.
3. El equipo docente toma la decisión de promoción.
4. Si no hay acuerdo dentro del equipo docente prevalecerá la decisión del tutor/a y se comunicará al equipo de ciclo.
5. Cuando se decida la no promoción del alumno/a la familia será informada.
6. La opinión familiar se tendrá en cuenta, pero no será determinante.

Si finalmente se acuerda su repetición por no cumplir las condiciones anteriores, permanecerá un año más en el mismo ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la Educación Primaria y deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación.

Es importante tener en cuenta que un alumno puede no cumplir lo anteriormente citado, pero las medidas de recuperación podrían serle más efectivas y se adaptarían en el curso siguiente sin necesidad de repetir.

También se podrá repetir de forma extraordinaria un segundo año cuando haya una petición por parte del centro y del E.O.E, informándose de ello a la Delegación Territorial de Educación.

2º La planificación del tiempo escolar y extraescolar

En este apartado se consideran dos subapartados:
1. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar.
2. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

1. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar.

- El horario y condiciones en las que el centro permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa, distinguiendo:

- **Horario lectivo**: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Cada curso escolar, en el mes de septiembre se revisará el peso de carga horaria por asignaturas atendiendo a la normativa vigente (Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía y Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía), profesorado disponible e Instrucciones sobre la Enseñanza Bilingüe en vigor, el peso atribuido a cada área de conocimiento y asignatura dentro de la autonomía que pueden ejercer los Centros. De esta forma, la distribución horaria actual con módulos de 45 minutos cada uno, queda como se indica en el último apartado de este Proyecto Educativo.

- **Horario extralectivo, anterior y posterior al horario lectivo**:

  - ✓ Aula Matinal: De lunes a viernes de 7:30 a 9:00 horas.
  - ✓ Comedor Escolar: De lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas.
  - ✓ Actividades Extraescolares: De lunes a jueves de 16:00 a 18:00 horas.

- Criterios adoptados para la atención al alumnado en el tiempo extralectivo.

- **En el tiempo previo al inicio de la jornada lectiva. Alumnado usuario de transporte escolar:** Acogido al Plan de Transporte del Ayuntamiento de Marbella este alumnado será atendido por la monitora escolar desde su llegada al Centro hasta las 9:00 horas. La Dirección del Centro gestionará con la empresa de transporte y/o Ayuntamiento la llegada del alumnado al Centro lo más próxima a la apertura de puertas a las 8:55 horas y no antes. De no ser posible, será la monitora escolar la encargada de supervisar la llegada de dicho alumnado.
- **En el tiempo inmediatamente posterior a la finalización de la jornada lectiva.** Se atenderá a lo recogido en el ROF en su apartado 4.1.5. referido al protocolo de actuación sobre los retrasos en la recogida del alumnado al término del horario lectivo y al apartado 4.12 referido a las normas de funcionamiento de los servicios complementarios, en este caso del comedor escolar.
- Otros criterios referidos a la organización del tiempo en que se desarrollarán los distintos planes y programas que tiene el centro, en concreto:

  - ✓ El horario y las condiciones en las que estarán disponibles para el alumnado cada uno de los servicios complementarios (aula matinal, comedor y actividades extraescolares).

- **Aula Matinal:** Atendida y coordinada por la empresa adjudicada según normativa vigente. La asignación será dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y su Delegación correspondiente. Actualmente se dispone de tres módulos de 30 niños/as cada uno lo que hacen un total de 90 plazas autorizadas. Su organización y funcionamiento será bajo la estrecha coordinación entre la

empresa adjudicataria y la Dirección del Centro, según Plan de Apertura autorizado en el mismo. Será atendida por un monitor/a por cada 30 alumnos/as y por monitores/as de educación especial para el alumnado con diagnóstico de necesidades educativas especiales emitido por la orientadora del Centro y autorizado por la Consejería, en todo caso. Las normas de organización y funcionamiento se detallan en el ROF del Plan de Centro.

- **Comedor Escolar:** Se trata de comedor de gestión propia regulado por lo que establecer al respecto la Orden de 3 de agosto de 2010. Cada curso escolar se atenderá a las Instrucciones pertinentes, en caso de haberlas. En cuanto a sus normas de organización y funcionamiento quedan contempladas en el ROF del Plan de Centro en su apartado 4.12.
- **Actividades Extraescolares:** Se atenderá lo que al respecto refiere la Orden de 3 de agosto de 2010. Se llevarán a cabo las actividades propuestas por la empresa adjudicataria de la Consejería de Educación y aprobadas en el seno del Consejo Escolar bajo informe prescriptivo y aprobación de la Dirección del Centro. El horario será de lunes a jueves de 16:00 a 18:00 horas ofreciendo actividades diferenciadas tanto para Infantil como para Primaria. La Dirección del Centro asesorará a la empresa en cuanto a las actividades propuestas sean acordes con el Proyecto Educativo del Centro, tengan la finalidad misma y sentido acorde al programa de bilingüismo y facilitará, poniendo a disposición previo contrato de cesión, las llaves e instalaciones del Centro necesarias.
    - ✓ El horario y las condiciones en las que se realizarán otros programas en horario extraescolar: acompañamiento, extensión del tiempo escolar, atención a alumnado inmigrante, biblioteca escolar, etc.
- **PROA: Programa de Acompañamiento:** Cada curso escolar, en el primer claustro del mes de septiembre se propondrá llevar a cabo el Programa de Acompañamiento Escolar. Tras su aprobación, se atenderá a lo que las Instrucciones al respecto establezca la Consejería de Educación (número de grupos autorizados y modalidad). En cuanto al desarrollo del programa se incluye como ANEXO a este Proyecto Educativo.
    - ✓ El horario y las condiciones en las que estarán disponibles para el alumnado las instalaciones del centro para otros usos: deportivos, etc.

Se atenderá a la normativa en vigor en el momento de desarrollo de otros programas y/o actividades propuestas, si las hubiere.

- ✓ Criterios para selección del profesorado para atender el Programa de Acompañamiento (PROA): previa aprobación anual en claustro, según establezca la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía (Instrucciones 1 de septiembre de 2026) y según los grupos autorizados, los criterios para seleccionar el profesorado para impartir clases en el Programa de Acompañamiento serán:

- Oferta de la dirección del Centro al profesorado interesado.
- De existir más profesorado interesado que grupos autorizados se aplicarán los criterios recogidos igualmente.
- Prioridad al profesorado que no ha pertenecido al Programa el curso anterior.
- De ser el mismo profesorado que el curso anterior se priorizará al que haya estado menos tiempo en el Programa.

- De existir menos profesorado que grupos autorizados se optará por la modalidad de mentores y se tramitará la gestión pertinente por parte de la dirección del Centro.
- Se designará un responsable de entre el profesorado que imparta el programa por votación entre sus miembros, jefatura de estudios y dirección del Centro. La dirección del Centro designará a la persona seleccionada por mayoría simple y cumplirá las funciones recogidas en las Instrucciones pertinentes.
- Junto con la persona coordinadora hará el seguimiento del programa la jefatura de estudios.

2. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

Aunque el Plan de Apertura (aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares) se desarrolla en tiempo extraescolar, su contenido se presenta en el apartado o) del proyecto educativo, que corresponde a "Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro", por lo que se obvia su inclusión en este apartado para evitar la duplicidad, así como también se refiere en este mismo apartado.
Así, se incluyen en este subapartado otros programas ofertados al alumnado en tiempo extraescolar distintos a los planes y programas estratégicos, entre ellos:

- Programa de acompañamiento (visto anteriormente y ANEXO completo al Proyecto Educativo)
- Programa de extensión del tiempo escolar (según número de grupos autorizado)
- Programa de atención lingüística a alumnado inmigrante (según número de alumnado necesitado)

Cada ciclo programará las actividades extraescolares y complementarias necesarias para complementar el currículo atendiendo a los siguientes criterios:

- Acordes a las propuestas pedagógicas (infantil) y a las programaciones didácticas (primaria).
- Globalizadas e integradas en Situaciones de Aprendizaje.
- Que ayuden a desarrollar las competencias clave.
- Temporalizadas desde el inicio de curso para su correcta y adecuada planificación y programación.
- En coordinación y/o colaboración con otras entidades o instituciones, si se estima oportuno: Ayuntamiento, AMPA, otras organizaciones y/o empresas, …
- Realizarán actividades sobre efemérides de obligada celebración según normativa vigente: Día de la Paz, Día de Andalucía…así como otras que se consideren de importancia transversal en el desarrollo del currículo: Día Internacional de la Mujer, Día de la Infancia...
- Cuales otras que, a nivel de Centro formen parte de un Proyecto Común: Halloween, Carnaval, Easter, Semana Cultural, CAI (Certamen Atlético Intercentros)
- Todas las actividades reflejarán y practicará el bilingüismo, en la medida de lo posible, según acuerdos desde la coordinación entre el profesorado destinado en el Centro con perfil bilingüe.
- Actividades complementarias y extraescolares: serán obligatorias para realizar todo el profesorado y el alumnado las que se aprueben de forma anual en el seno del claustro del profesorado.

- Actividad complementaria anual: Carnaval y pasacalles. Una vez aprobadas de forma anual, la temática para todos los ciclos versará entorno a la temática que se apruebe para el desarrollo de la SdA y Semana Cultural a nivel de Centro. Servirá de preludio.

Referentes normativos:

- *Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar:*

Art. 11 de la Orden de 20 de agosto por la que se regula la organización y funcionamiento del centro (BOJA 30-08-2010). Horario general del centro. El horario general del centro distribuirá el tiempo diario dedicado al desarrollo del horario lectivo y al de las actividades complementarias y extraescolares y demás servicios complementarios. En dicho horario se deberá especificar lo siguiente:
a) El horario y condiciones en las que el centro permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa, fuera del horario lectivo.
b) El horario lectivo de cada una de los cursos y enseñanzas que se impartan en el centro, de conformidad con la normativa vigente.
c) El horario y las condiciones en las que estarán disponibles para el alumnado cada uno de los servicios complementarios, actividades e instalaciones del centro.

- *Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar:*

Art. 50, apartados 1, 2 y 3, de la LEA. Servicios complementarios de la enseñanza.
1. Los centros docentes favorecerán la prestación del servicio de comedor escolar para el alumnado de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria, de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca.
2. En los centros docentes de educación infantil y en los de educación primaria se habilitará un período de tiempo anterior al inicio de la jornada lectiva, sin actividad reglada, que se denominará «aula matinal», de acuerdo con lo que a tales efectos determine la Administración educativa.
3. Los centros docentes de educación infantil, educación primaria y educación secundaria ofrecerán, fuera del horario lectivo, actividades extraescolares que aborden aspectos formativos de interés para el alumnado. Asimismo, fomentarán actuaciones que favorezcan su integración con el entorno donde está ubicado.
Art. 6.3. La organización y funcionamiento de los centros, las actividades docentes, las formas de relación que se establecen entre quienes integran la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares, contribuirán al desarrollo de las competencias clave.
Art. 4.1 de la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010). Centros docentes autorizados. Los centros docentes autorizados incluirán en su Plan de Centro todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.
Art. 14, apartados 2 y 4, de la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010). Actividades extraescolares.

2. Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, a la preparación para su inserción en la sociedad o del uso del tiempo libre. Para ello se podrán organizar actividades relacionadas o incluidas en alguna de las siguientes áreas: idiomas, tecnologías de la información y comunicación, deportes, expresión plástica y artística, talleres de lectura y escritura o actividades de estudio dirigido.
4. Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos.

3º La asignación de agrupamientos y tutorías

- **Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.**

Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado tienen una gran importancia, pues la configuración de éstos influye de manera determinante en aspectos como la atención a la diversidad, la asignación de enseñanzas, etc.

Como regla general, se deberá tener en cuenta que los grupos sean heterogéneos, evitando que se concentre en un grupo el alumnado que no promociona de curso o que tiene necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), incorporación tardía al sistema educativo español, compensación educativa o que existan grupos claramente diferenciados en cuanto a su rendimiento escolar.

Es por ello que los criterios que se determinen:

- Han de respetar el principio de normalización, inclusión escolar y social.
- No podrán derivar en agrupamientos discriminatorios del alumnado.
- Han de posibilitar la configuración de agrupamientos flexibles, como una de las medidas de atención a la diversidad y como opción organizativa para el alumnado de la modalidad bilingüe.

Sin perjuicio de lo precedente, atendiendo al contexto del centro y al caso concreto de cada grupo, conviene plantearse la posibilidad de agrupar o no al alumnado que no opte por la enseñanza de religión católica a los efectos de optimizar los recursos del centro. Ello permitiría:

- Que el alumnado de otras religiones con las que el Estado español tiene suscrito un acuerdo (religión islámica, judía y evangélica) pueda recibir, en su caso, la enseñanza de éstas.
- Que se disminuya el número de horas a asignar al profesorado para la atención educativa del alumnado que no recibe enseñanzas de religión.

Esto último permitiría aumentar el horario del profesorado dedicado a refuerzo educativo optimizando así la atención al alumnado con necesidades de refuerzo. Esto se revisará cada curso escolar, en función de la plantilla anual del profesorado que haya.

Así, los **criterios para establecer los agrupamientos del alumnado** de nuestro centro atenderán a:

- Educación Infantil:

1. Número de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por clase.

2. Paridad.

3. En caso de ser admitidos en el Centro hermanos mellizos, se pondrán juntos en la misma clase y sólo se separarán en clases distintas si la familia así lo manifiesta por escrito.

4. Grado de madurez del alumnado. En el alumnado de nueva incorporación en Infantil de 3 años se atenderá a la fecha de nacimiento de manera que haya un reparto equitativo entre las diferentes clases. Se realizarán agrupaciones por cuatrimestres de nacimiento.

5. Al finalizar la etapa, el profesorado de Infantil tutor de 5 años se reunirá con el equipo directivo y la orientadora del Centro para informar sobre el tránsito del alumnado y reagrupar al mismo. Se llevará a cabo reunión de tránsito a finales de junio de cada curso escolar. Igualmente, el equipo directivo y la orientadora del Centro se reunirán con las familias para informar de los listados y grupos de 1º de Primaria, así como orientarles sobre los cambios en la nueva etapa educativa.

Incluimos aquí los criterios pedagógicos a tener en cuenta a la hora de realizar la reagrupación del alumnado al finalizar la etapa de Infantil.

Características de los grupos a formar.

1. Misma ratio alumnado con dificultades de aprendizaje o previsión de ellas.
2. Mantener las relaciones afectivas entre iguales. Es decir, mantener los pequeños grupos que se ayudan de forma positiva.
3. Dividir equitativamente al alumnado por competencia curricular, existiendo en los diferentes grupos alumnado con mayor competencia curricular y alumnado con menor competencia. Es decir, similar número de grupos de alumnos clasificados según rendimiento y autonomía.
4. Distribuir al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo entre los diferentes grupos.
5. Dividir equitativamente al alumnado que presenta problemas conductuales que interfieran en el normal desarrollo de las clases, acreditados los mismos en los informes de evaluación de los tutores/tutoras.
6. Paridad.
7. En el caso de que haya alumnado inmigrante con problemas en el idioma se asignará por igual a cada grupo. En el caso de que su número supere el número de grupos, se asignará al que tenga menor número de alumnado con NEAE. En el caso de igualdad en el número se asignará comenzando por la letra A.

La elección de estos criterios pedagógicos se fundamenta en:

- La equidad de ambos grupos eliminando a priori las desigualdades.

La reestructuración de los grupos al finalizar la etapa de infantil permitirá corregir posibles desigualdades que hayan ido acaeciendo a lo largo de la Educación Infantil. La redistribución no se realiza que a estas edades el alumnado establece sus primeras

relaciones con iguales, que modelan su personalidad, su autoestima, las pautas de comportamiento y relación con los demás, aparecen los primeros amigos/as y es necesario por tanto tener un grupo de referencia con unas reglas claras de actuación para su adecuado desarrollo social. La igualdad entre ambos sexos, de modo que ambos grupos estén equilibrados ya que esta mezcla permite la interacción del alumnado con niños/as del otro sexo enriqueciéndoselas mismas y no viéndose estereotipadas por ningún elemento de género. La división equitativa del alumnado con déficits de desarrollo o posibles déficits va a permitir a los/as tutores/as poder dedicar mejor atención a este tipo de alumnado y compensar estos déficits. De igual modo esta división equitativa de ACNEE permitirá al alumnado de los grupos poder desarrollar valores y actitudes de respeto a las diferencias, ayuda y colaboración, potenciando la posibilidad de eliminar carencias y facilitando la formación en valores democráticos fundamentales como son la tolerancia y la solidaridad. Las diferencias de desarrollo motivadas por el nacimiento a principio o final de año se ven compensadas, de manera que se enriquecen las relaciones e interacciones del alumnado de ambos grupos y se compensa una posible desigualdad de oportunidades. La división del alumnado inmigrante en ambos grupos, favorece el que a partir del conocimiento de las características y costumbres de otros pueblos, se respete a la diferencia entre culturas ya que ésta no contribuye a hacer a unos ciudadanos mejores que otros, sino al enriquecimiento de todos. La división equitativa de alumnado por competencia curricular permitirá poder homogeneizar los grupos, trabajando actitudes de colaboración, interés, esfuerzo personal y a través del trabajo cooperativo, haciendo disminuir las posibles diferencias curriculares que haya en cada uno de los grupos. La división equitativa del alumnado que presenta problemas conductuales que interfieran en el normal desarrollo de las clases posibilitará que se puedan adquirir hábitos de convivencia democrática y de respeto, que se pueda trabajar con ellos/as de forma más específica con objeto de eliminar o al menos reconducir este tipo de conductas. La nueva configuración de los grupos facilita la adaptación a otros/as compañeros/as, favorece el conocimiento entre ellos y los prepara para futuros cambios en un medio en continua transformación. Las familias ven modificados sus hábitos tutoriales y de relación respecto a un mismo grupo propiciando su adaptación. Igualmente cambia la percepción de pertenencia de su hijo/a al grupo de buenos o malos en su caso, favoreciendo los conceptos de igualdad, solidaridad y no discriminación.

- Se eliminan rivalidades entre clases.

- <u>Educación Primaria</u>:

  1. Reagrupación del alumnado de 1º de primaria atendiendo a lo descrito en el apartado 4 anterior de Educación Infantil.

  2. Número de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por clase.

  3. Paridad.

4. En caso de ser admitidos en el Centro hermanos mellizos, se pondrán juntos en la misma clase y sólo se separarán en clases distintas si la familia así lo manifiesta por escrito.

5. Se contemplará el cambio de grupo de un alumno/a cuando por motivos disciplinarios graves y/o consideraciones del orientador/a del Centro junto con el tutor/a y equipo docente del mismo se considere como medida de mejora en su conducta y para el mejor funcionamiento del grupo-clase. Esto se hará siempre al finalizar el ciclo y excepcionalmente se podrá aplicar en los mismos casos, aunque no se produzca el cambio de ciclo. Los equipos docentes del ciclo decidirán el curso a asignar.

4. Reagrupamientos y/o asignación de grupo del alumnado que no promociona. Al finalizar el curso escolar los equipos docentes se reunirán para contemplar la posibilidad de reagrupar al alumnado y/o asignar curso diferente en casos concretos del alumnado que no promocione.

Sin perjuicio de lo precedente, atendiendo al contexto del centro y al caso concreto de cada grupo, conviene plantearse la posibilidad de agrupar o no al alumnado que no opte por la enseñanza de religión católica a los efectos de optimizar los recursos del centro. Ello permitirá:

- ✓ Que el alumnado de otras religiones con las que el Estado español tiene suscrito un acuerdo (religión islámica, judía y evangélica) pueda recibir, en su caso, la enseñanza de éstas. Se solicitará a la Delegación Territorial de Educación según demanda.
- ✓ Que se aumente el número de horas para disponer de refuerzo educativo.

- **<u>Criterios para la asignación de alumnado de incorporación tardía.</u>**

1. Características de la clase

- Autonomía del alumnado (nivel medio del grupo)
- Número alumnado disruptivo
- Número alumnado repetidor presente curso
- Cohesión de grupo
- Funcionamiento general del grupo.

2. Valoración del alumnado NEE y número.

3. Valoración del alumnado NEAE y número.

4. Paridad.

5. Ratio.

6. Decisión coordinador/a ciclo.

- **Criterios para la reagrupación de alumnado en caso de aumento de unidad**

1. Misma ratio alumnado con dificultades de aprendizaje o previsión de ellas.
    - Número de materias instrumentales suspensas.
    - Número de materias no instrumentales suspensas.
    - Número alumnado repetidor presente curso.
2. Mantener las relaciones afectivas entre iguales. Es decir, mantener los pequeños grupos que se ayudan de forma positiva.
3. Dividir equitativamente al alumnado por competencia curricular, existiendo en los diferentes grupos alumnado con mayor competencia curricular y alumnado con menor competencia. Es decir, similar número de grupos de alumnos clasificados según rendimiento y autonomía.
    - Número de materias instrumentales suspensas.
    - Número de materias no instrumentales suspensas.
    - Número alumnado repetidor presente curso.
4. Distribuir al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo entre los diferentes grupos.
5. Dividir equitativamente al alumnado que presenta problemas conductuales que interfieran en el normal desarrollo de las clases, acreditados los mismos en los informes de evaluación de los tutores/tutoras.
6. Paridad.
7. En el caso de que haya alumnado inmigrante con problemas en el idioma se asignará por igual a cada grupo. En el caso de que su número supere el número de grupos, se asignará al que tenga menor número de alumnado con NEAE. En el caso de igualdad en el número se asignará comenzando por la letra A.

- **Criterios para la asignación de tutorías.**

En el proyecto educativo se fijarán con claridad los criterios para la asignación de tutorías, teniendo como referencia el cumplimiento de las funciones que al respecto otorga el artículo 90 del D.328/2010, además estos criterios sustentarán la asignación de las áreas a impartir teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Al ser un centro bilingüe, la plantilla está compuesta por profesorado destinado en el Centro con perfil bilingüe, el cual optará a la asignación de cualquier tutoría según los criterios establecidos.
- Al ser un centro bilingüe, el personal destinado en el Centro por Educación Primaria impartirá las asignaturas de lengua, matemáticas y valores cívicos y

sociales, en su caso, pues ciencias sociales, ciencias naturales, música y plástica serán impartidas por profesorado con perfil bilingüe. El resto de las asignaturas serán impartidas por el profesorado especialista correspondiente.

- Cualquier maestro/a podrá ser tutor/a de un curso independientemente de su especialidad, en función de la plantilla del profesorado de cada curso escolar y las necesidades del Centro.
- El Equipo Directivo, dada su responsabilidad y asignación horaria para el cumplimiento de sus funciones, no optará a tutorías de grupos concretos.
- Podrán quedar especialistas sin asignación de tutorías siempre que las necesidades del Centro queden cubiertas y la organización pedagógica lo permita.
- No se podrá continuar más de dos ciclos con la misma tutoría, salvo que las características del grupo-clase y relación con el tutor/a, a propuesta de la Jefatura de Estudios, se considere pertinente para una buena evolución del mismo.
- Se priorizará en el centro para la asignación de tutorías de 1º ciclo, especialmente de 1º de primaria, personal con destino definitivo, con el perfil pedagógico adecuado para dicho ciclo, para intentar garantizar una continuidad del profesorado con el alumnado, siempre y cuando las necesidades del centro lo permitan, igualmente ocurrirá en el caso de infantil de 3 años.

Cada tutor/a atenderá a las funciones atribuidas según la normativa vigente, D.328/2010:

Artículo 90. Funciones de la tutoría.

1. En educación infantil y en los centros públicos específicos de educación especial, los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

2. En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.

i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

La dirección del Centro cumplirá con lo que al respecto le atribuye el artículo 70 del D.328/2010 sobre sus competencias:

Art.70. Competencias de la dirección.
1. La dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial ejercerá las siguientes competencias:
p) Nombrar y cesar a los tutores y tutoras de grupo, a propuesta de la jefatura de estudios.

La dirección del Centro tendrá en cuenta lo que al respecto establece el D.328/2010 para la asignación de tutorías:

Artículo 89. Tutoría y designación de tutores y tutoras.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, ***cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios,*** *de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado.* ***En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.***

2. Se tendrá en cuenta que ***aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.***

3. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

4. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente, además se concretan los siguientes criterios para la asignación de tutorías:

- Educación Infantil:
    1. Continuación en el ciclo. El profesor/a que haya sido tutor/a del primer curso del ciclo (Infantil 3 años) continuará con el mismo grupo hasta la finalización de la etapa (Infantil 5 años). Art. 89.2. D.328/2010.
    2. Permanencia en el Centro del profesorado que imparta clases en el ciclo independientemente de su situación administrativa (definitivo/a, provisional, interino/a). Art. 89.2. D.328/2010.
    3. El profesorado definitivo de nueva incorporación en el Centro no optará para tutoría del nivel de 5 años en caso de poder hacerlo para así dar continuidad o permanecer con el mismo grupo al menos dos años.
    4. Formación: Se dará prioridad al profesorado habilitado o con la especialidad en PT, Inglés, TIC… o con experiencia (capacitación) de diferentes especialidades para la mejor asignación de un grupo determinado, en caso necesario. Dicha formación y/o experiencia se acreditará en documento específico en jefatura de estudios cada curso escolar.
    5. La dirección del Centro decidirá en última instancia sobre la asignación de una determinada tutoría en caso de no cumplirse ninguno de los criterios anteriores. Art. 70.1., apartado p), D.328/2010.

- Educación Primaria:

    1. Continuación de ciclo. El maestro/a que haya sido tutor/a del primer curso del ciclo continuará con el mismo grupo hasta la finalización del mismo. Art. 89.2. D.328/2010.

    2. Permanencia en el Centro con formación en TIC, idiomas, competencias clave... Se acreditará en documento específico en jefatura de estudios cada curso escolar para con ello poder hacer uso de este criterio en caso necesario.

    3. Continuación en el mismo grupo al cambiar de ciclo siempre que la marcha del grupo-clase con respecto a su tutoría se de en condiciones favorables en cuanto a convivencia, relación maestro/a-grupo-familias, resultados escolares y cumplimiento de funciones como tutor/a en general. Este criterio se mantendrá también para el personal con destino provisional en el Centro.

    4. Se hará un reparto equitativo de tutorías entre el profesorado de Educación Primaria con perfil bilingüe (inglés) de forma que exista el mismo en todos los ciclos.

5. La Dirección del centro decidirá en última instancia sobre la asignación de una determinada tutoría en caso de no cumplirse ninguno de los criterios anteriores. Art. 70.1., apartado p), D.328/2010.

Para la asignación de las tutorías no es obligatorio la realización de un claustro, sí puede hacerse información de ello, si la dirección del Centro lo considera.

4º La determinación de la oferta de áreas

De acuerdo con el Anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023, la carga horaria semanal lectiva del centro se estructura formalmente como se presenta en las siguientes tablas de distribución:

Tabla 3.1: Distribución Horaria Semanal — Educación Infantil (2º Ciclo)

Área / Ámbito	I 3 Años	I 4 Años	I 5 Años
Conocimiento del Entorno	6h 00m	6h 00m	6h 00m
Crecimiento en Armonía	6h 30m	6h 30m	6h 30m
Comunicación y Representación de la Realidad	7h 00m	7h 00m	7h 00m
Iniciación a la Lengua Inglesa (Bilingüe)	1h 30m	1h 30m	1h 30m
Religión / Atención Educativa (Proyectos)	1h 30m	1h 30m	1h 30m
TOTAL SESIONES LECTIVAS (+ 2h 30m Recreo)	**25h 00m**	**25h 00m**	**25h 00m**

Tabla 3.2: Distribución Horaria Semanal — Educación Primaria (Cursos 1º a 6º)

Área Curricular	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Lengua Castellana y Literatura (inc. Plan Lector 30m)	6h	6h	6h	6h	5h	4,5h
Matemáticas (Razonamiento y Retos)	5h	5,5h	5h	5,5h	5h	4,5h
Primera Lengua Extranjera: Inglés	2,5h	2,5h	2,5h	2,5h	2,5h	2,5h
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural (Bilingüe)	2,5h	2,5h	2,5h	2,5h	2,5h	2,5h
Educación Física (Bilingüe)	3h	3h	3h	3h	3h	3h
Educación Artística: Música (Bilingüe)	1h	1h	1h	1h	1h	1h
Educación Artística: Plástica (Bilingüe)	1h	0,5h	1h	0,5h	1h	0,5h
Religión / Atención Educativa	1,5h	1,5h	1,5h	1,5h	1,5h	1,5h
Segunda Lengua Extranjera: Francés	-	-	-	-	1h	1h
Educación en Valores Cívicos y Éticos	-	-	-	-	-	1h
TOTAL LECTIVO SEMANAL (+ 2,5h Recreo)	**25h**	**25h**	**25h**	**25h**	**25h**	**25h**

Atención Educativa: Para el alumnado que no curse Religión, las sesiones de Atención Educativa se programarán mediante proyectos significativos interdisciplinares y resolución colaborativa de problemas, sin impartir contenidos del hecho religioso ni avanzar materia del currículo ordinario.

5º Atención a la diversidad, diferencias individuales y programa de tránsito

De acuerdo con el Capítulo IV de las Órdenes de 30 de mayo de 2023, la atención a la diversidad se basa en los principios de inclusión, equidad y Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA):

- **Medidas Generales:** Docente de apoyo dentro del aula ordinaria (preferentemente en asignaturas instrumentales), agrupamientos flexibles, metodologías cooperativas y tutoría entre iguales.
- **Medidas Específicas (PAD):** Intervención de los especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL) prioritariamente dentro del aula ordinaria; Adaptaciones de Acceso al Currículo (AAC); Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS) para alumnado NEE; y programas específicos para Altas Capacidades Intelectuales.
- **Programa Único de Tránsito:** Articulado en tres ámbitos de actuación: a) Coordinación Curricular entre etapas; b) Coordinación de la Acción Tutorial y Atención a la Diversidad (traspaso de informes NEAE); c) Acogida y orientación a las familias en las transiciones de Infantil a Primaria y de Primaria a Secundaria (IES adscrito).

ANEXO: Plan de Atención a la Diversidad.

6º Órganos de coordinación docente y asignación horaria

Atendiendo al artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010 (ROC), al contar el centro con 32 unidades autorizadas (más de 18 unidades), la dedicación horaria lectiva para la coordinación docente se establece en:

- **Coordinación de Equipos de Ciclo (Infantil, 1º, 2º y 3º Ciclo de Primaria):** 2 horas lectivas semanales para cada coordinador/a de ciclo.
- **Coordinación del Equipo de Orientación:** 1 hora lectiva semanal.

d) El plan de orientación y acción tutorial.

ANEXO: Plan de Orientación y Acción Tutorial

Además de lo recogido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, se presentan las siguientes generalidades:

"El instrumento pedagógico-didáctico que articula, a medio y largo plazo, el conjunto de actuaciones de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial" (Barrera, Durán, González, Reina, 2008, p. 14). Esta definición es la que se establece en la guía para la elaboración de dicho Plan de la Junta de Andalucía y se relaciona con la que se expone en la normativa. En esta, se ofrece

las orientaciones y los materiales necesarios para ello, así como una serie de recomendaciones. En cuanto a la definición que hemos expuesto, podemos decir, que es bastante formal y constituye un significado más bien general sobre el POAT.

Toda documentación escolar está regida por la legislación actual en la que se promulga. Por lo que respecta a nuestro tema, la Acción Tutorial, contiene un aspecto peculiar que la caracteriza hoy en día.

La última normativa vigente de Educación que se publicó se denomina Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) de 2013, la cual, tras su promulgación, se fue implantando en las comunidades autónomas que componen el país.

Vamos a ver lo que se promueve en nuestra comunidad sobre la normativa, por lo que nos centraremos, a continuación, en lo que se expone en la legislación andaluza sobre la Acción Tutorial.

En cuantos a los principios que se recogen en el capítulo VI del decreto 97/2015 de 3 de marzo de 2015, sobre la Acción Tutorial, se dice:

"La tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el plan de orientación y acción tutorial, incluido en su proyecto educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.3 de la Ley Orgánica de Educación (LOE) 2/2006, de 3 de mayo". (BOJA, nº 50 de 13 de marzo de 2015).

Antes de adentrarnos con la LOE, destacamos la Orden de 16 de noviembre de 2007, "por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria", en la que, en su artículo 4 sobre la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial, se expone lo siguiente:

"Corresponde a cada centro docente, elaborar el Plan de Orientación y Acción Tutorial, bajo las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y con la colaboración y asesoramiento del orientador u orientadora de referencia" (BOJA, nº 246 de 17 de diciembre de 2007).

Por lo que respecta a la LOE de 3 de mayo de 2006, dentro del artículo 121 sobre el Proyecto Educativo se establece que:

Deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

Todo lo recogido anteriormente en las leyes, podemos verlo puesto en práctica a través de las funciones que se llevan a cabo por parte del profesorado. El trabajo que se realiza sobre la Acción Tutorial, como docentes, se comprometen al desarrollo personalizado del alumnado en su puesta en práctica en el grupo ordinario y en el centro escolar, de manera

que se tiene en cuenta las peculiaridades, capacidades e intereses característicos, para ofrecerles la ayuda necesaria y orientadora, junto con la colaboración de sus familias.

Según el Decreto 328/2010 (BOJA, nº346 de 16 de julio de 2010):

a) "Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial."

- Alumnado:
  - Cohesionar al grupo: recibir, conocer e integrar a los individuos del aula para formar un grupo. Dar cuerpo al grupo.
  - Fomentar hábitos y actitudes, tanto sociales como de trabajo académico.
  - Dirigir el trabajo académico de cada alumno/a y que repercuta positivamente en el grupo. Controlar todo el proceso de aprendizaje.

- Familias:
  - Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y las familias del alumnado.

b) "Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas."

- Alumnado
  - Controlar y estar al tanto de los alumnos/as con necesidades educativas especiales.
  - Atender a las necesidades individuales de los alumnos/as y solicitar ayuda cuando sea preciso.

c) "Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo."

- Profesorado
  - Coordinar al equipo docente de su grupo, tanto en lo referente a la programación y evaluación, como en el análisis de situaciones individuales y generales a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje. Los/as tutores/as deberán realizar con los/as profesores/as de su grupo un mínimo de tres reuniones por curso fuera de las sesiones de evaluación. El/la tutor/a deberá informar de estas reuniones al/la Jefe/a de Estudios y será el/la encargado/a de hacer la convocatoria de las mismas.

d) "Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente."

- Profesorado
  - Colaborar en las adaptaciones del currículo: adaptaciones curriculares, proyectos de intervención educativa específica, programas de

diversificación curricular, actividades de refuerzo y en la intervención educativa con los alumnos/as que presenten necesidades especiales.
  - Atender y, en lo posible anticiparse a las dificultades más generales de aprendizaje del alumnado mediante las oportunas adecuaciones en la programación, así como a las necesidades educativas individuales, para proceder, si se considera necesario, a la correspondiente adaptación curricular.

e) "Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo."

- Profesorado
  - Informar, consensuar y desarrollar el POAT, implicándoles en las actividades derivadas de él desde una perspectiva de colaboración

f) "Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas."

- Profesorado
  - Intercambiar con el profesorado del curso información sobre las características del alumnado y sus implicaciones en la programación, evaluación y en la relación educativa

g) "Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación."

- Profesorado
  - Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y organizar y presidir las sesiones en las que ésta se realiza.
  - Coordinar el proceso de evaluación del alumnado y emitir, con el asesoramiento del equipo docente un informe de orientación escolar individual, con el fin de informar a las familias y orientar a los alumnos/as. Este informe se realizará al menos una vez al finalizar la Educación Primaria, así como cuando lo exijan circunstancias extraordinarias, como la no promoción de ciclo o curso. Todos estos informes tendrán carácter confidencial. El informe individualizado que se realice al finalizar la Educación Primaria indicará al menos el grado de adquisición de los aprendizajes, especialmente los que condicionen más el progreso educativo de cada alumno/a, así como aquellos aspectos que se consideren relevantes para garantizar una atención individualizada)

h) "Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo."

- Alumnado

- Responsabilizarse de la documentación académica de los alumnos del grupo

- Profesorado
  Cumplimentar las estadísticas de las asignaturas y cuantos datos le exija la Jefatura de Estudios, así como los documentos académicos de los/as alumnos/as derivados de la acción tutorial

i) "Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo."

- Alumnado
  - Actuar de responsable máximo del grupo y procurar un ambiente agradable de respeto y de trabajo.
  - Detectar problemas o vigilar y encauzar posibles soluciones con el alumnado. Sacar adelante los problemas.

j) "Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales."

- Alumnado
  - Evaluar y hacer el seguimiento de los distintos aspectos del aprendizaje del alumno/a. Ser el responsable de la evaluación
- Familias
  - Informar a los padres del grupo de todo aquello en relación con las actividades docentes y rendimiento académico

k) "Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación."

- Familias
  - Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, asumiendo el papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

Las líneas principales de intervención de la acción tutorial serán:

1. **Enseñar a pensar**. Contribuye a la adquisición de la competencia de aprender a aprender. El sentido de esta línea es contribuir a que los alumnos realicen aprendizajes significativos por si solos, es decir, que sean capaces de aprender a aprender. Se

trabajan actividades relacionadas con: El fomento de la lectura, utilización de técnicas de trabajo intelectual (subrayado, resúmenes, esquemas, mapas conceptuales), regulación de pensamiento y del aprendizaje…etc.

2. **Enseñar a ser persona.** Contribuye a la adquisición de la competencia social y ciudadana. El sentido es ayudar al alumnado en la contribución de su identidad personal, en su proceso de autoconocimiento y en la formación de un autoconcepto positivo. Se trabajarán actividades relacionadas con: La identidad personal, posibilidades y limitaciones "Soy así", Actividades de autonomía (actividades que el niño/a pueda hacer solo), actividades de autoestima (asignación de pequeñas responsabilidades, fomentar y afianzar los progresos…), …etc.

3. **Enseñar a convivir.** Contribuye a la adquisición de la competencia social y ciudadana. El sentido es enseñar a convivir y a comportarse para contribuir al desarrollo de capacidades sociales propias de la buena convivencia y para que el alumnado mejore su capacidad de adaptación escolar y social. Se trabajarán actividades relacionadas con: normas de convivencia en el entorno y en casa, mediación y resolución de conflictos, actitudes y hábitos de diálogo y conversación, actitud y hábitos de empatía y asertividad, respeto a la diversidad…etc.

4. **Enseñar a tomar decisiones.** Contribuye a la adquisición de la competencia de iniciativa y autonomía personal. El sentido es desarrollar actitudes y hábitos de autonomía, iniciativa, responsabilidad, razonamiento lógico causal, toma de decisiones. Se trabajan actividades relacionadas con: lista de decisiones, laberintos, cuentos de decisiones, inventa el final de un cuento, ¿dilemas morales, que haría si…? resolución de conflictos, programa decide tú de Manuel Segura, …etc.

Familia y escuela coinciden en el mismo objetivo: educar y socializar a los niños/as. Esta tarea conjunta hace necesaria una adecuada colaboración entre la familia y los maestros/as basada en la comunicación, la información y participación.

En general, la colaboración entre las familias y los tutores o tutoras se puede concretar en:

- **Información recíproca individual de las familias con el tutor o tutora,** a través de:

- **Entrevistas**. El tutor/a reservará una hora a la semana, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo. Estas entrevistas están fijadas los lunes por la tarde de 16 a 17 horas, las entrevistas con las familias tendrán las siguientes finalidades:

    a. Informar sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje.
    b. Prevenir las dificultades de aprendizaje.
    c. Proporcionar asesoramiento educativo a las familias.
    d. Promover y facilitar la cooperación familiar con el profesorado.

- **Información recíproca colectiva de las familias con el tutor o tutora a través de:**

- **Reuniones o charlas.**

✓ Al comienzo de curso se establece que cada tutor/a celebrará antes de la finalización del mes de noviembre una reunión con todos los padres y madres del alumnado para exponer el plan global de trabajo del curso, la programación y los criterios y procedimientos de evaluación, así como las medidas de apoyo que, en su caso, se vayan a seguir.

✓ Se realizará una reunión cada trimestre con los padres madres del grupo- clase con el fin de informar sobre el proceso de enseñanza- aprendizaje y los resultados de la evaluación así como las posibles dificultades que hayan podido surgir.

- **Colaboración de las familias a nivel de casa**.

Estas actividades pueden centrarse fundamentalmente en torno a: Estimulación de las diversas capacidades del sujeto, actitudes y hábitos básicos (salud, higiene, coeducación…), Resolución de problemas de comportamiento, así como de hábitos de estudio.

- **Colaboración de las familias a nivel de proyectos del centro y/o efemérides y actividades complementarias.**

Así mismo, teniendo en cuenta el Decreto 328 de 2010 que regula los reglamentos orgánicos de los centros de Educación Infantil y Primaria:
La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidos y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten.
La Educación Infantil constituye una etapa educativa básica para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos. Cuando dichas adquisiciones y logros se ven comprometidas por obstáculos de diversa índole, la orientación y la acción tutorial deben contribuir a articular las medidas necesarias para superar dichas dificultades, recurriendo para ello tanto a los recursos internos de los centros como a los servicios de apoyo especializados. Se trata, por tanto, de que el alumnado no finalice esta etapa educativa sin alcanzar las competencias básicas para su futura inclusión y participación social, así como para la continuación de su proceso educativo en etapas posteriores. Considerando todo lo expuesto anteriormente nuestro Centro se plantea realizar un Plan de Orientación y Acción tutorial que se convierta en un instrumento útil y coherente con las particularidades y necesidades de nuestro centro y nuestro alumnado, desarrollando un documento colaborativo realizado por todos los profesionales que

desempeñamos nuestra labor docente en el CEIP Vicente Aleixandre donde se cumplen los siguientes objetivos:

- **Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase y en el centro:** con actividades de acogida, la visita a las distintas dependencias y el acompañamiento de los padres hasta la clase en los primeros días del curso escolar.
  Para los alumnos de incorporación tardía se intenta conseguir una tutoría con los padres para poder recibir una información básica acerca del alumno/a.
  Presentación del tutor/a y su alumnado en una reunión inicial.

- **Establecer las normas de organización y funcionamiento del grupo-clase:** establecer y consensuar las normas de aula según la madurez del alumnado, conocer normas del centro, realizar carteles/murales escribiendo normas, lecturas de derechos y deberes, designación de delegados/as por períodos concretos de tiempo.

- **Conocer las características personales de cada alumno/a para individualizar su proceso de aprendizaje:**

  - Entrevistas familiares.
  - Observaciones iniciales.
  - Cumplimentar cuestionarios.
  - Organización de apoyos y refuerzos.
  - Detectar necesidades educativas.
  - Desarrollar los procesos de evaluación.
  - Elaborar criterios de evaluación consensuados.
  - Recoger datos del proceso educativo.
  - Coordinación con especialistas.
  - Cumplimentar boletines e informes

- **Implicar a los padres en los procesos educativos de sus hijos e hijas:**

  - Efectuar reuniones periódicas grupales y entrevistas individuales.
  - Informar trimestralmente por escrito.
  - Orientar ante las necesidades educativas que presente el alumnado.
  - Iniciar y desarrollar hábitos escolares.
  - Buscar la participación y colaboración de los padres a través de la realización de pequeños proyectos.
  - Para implicar a los padres, el método seleccionado aporta una serie de informaciones y materiales para que las familias que lo deseen refuercen en casa los contenidos trabajados en clase (cuadernillos, cuentos, “seguimos aprendiendo en familia”, cd’s de juegos digitales interactivos.

- **Iniciar y desarrollar hábitos escolares a través del currículo y de rutinas**:

- Refuerzo de normas, normas de convivencia, de aseo, modales en el momento del desayuno, hábitos de trabajo (sentarse bien, coger correctamente el lápiz…).

- **Facilitar información académica al término de la Educación Infantil**:

  - Charla sobre la etapa de primaria: reunión de padres con la Orientadora del EOE para informar y aconsejar sobre aspectos que favorecen la transición de la etapa.
  - Como tutoras, nos encargamos de derivar la observación para las altas capacidades y se hace un informe individual de cada alumno/a.
  - Teniendo en cuenta las características de los alumnos como el comportamiento y el nivel educativo, se hacen nuevas agrupaciones.
  - Visita a las aulas de primaria con nuestro alumnado de infantil de 5 años.

- **Informar a los padres de todos los asuntos relacionados con la educación de sus hijos:**

  - Reuniones del grupo de padres/madres/tutores (una por trimestre).
  - Entrevista personal para atender a padres/madres/tutores: lunes de 16 a 17 horas. Siempre que haya alguna cuestión urgente dicha entrevista se acordará en el día y hora más oportuno. Según las Instrucciones del 5 de septiembre, estas reuniones serán, con carácter general, en modalidad telemática y a petición de las familias, presencial.

e) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar. Desarrollado en el artículo 22 del ROC.

ANEXO: Plan de Convivencia

f) El plan de formación del profesorado.

ANEXO: Plan de formación del profesorado

g) Los procedimientos de evaluación interna.

Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.
Al finalizar cada curso escolar, en el Centro se procederá al análisis, evaluación y actualización de los apartados del Plan del Centro que determina el TITULO VI del Decreto 328/2010 de 31 de julio y el que se especifica que la Evaluación se efectuará sobre los procesos educativos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a la organización, gestión y funcionamiento como al conjunto de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

En estas revisiones se hará especial referencia a aquellos que influyen especialmente en los resultados escolares, así como en el clima y convivencia, atención a la diversidad y aquéllos otros que influyen en el buen y mejor acogimiento del alumnado en el Centro (mejoras de infraestructuras, espacios, recursos, servicios…). Se usarán los modelos de encuestas facilitados por la AGAEVE, además del análisis y las valoraciones que se hacen en cada evaluación trimestral. Los aspectos susceptibles de este análisis para su posterior inclusión de propuestas de mejora serán reflejados mediante un proceso de evaluación interna y continua incluyendo:

- Análisis y valoración de los resultados escolares (trimestral).
- Medidas de atención a la diversidad: revisión del alumnado con necesidades de refuerzo educativo (trimestral).
- Análisis y valoración de los planes y proyectos educativos implantados en el centro (trimestral).
- Análisis y valoración de la práctica docente (1º y 3º trimestre).

(Buenas prácticas educativas**:** a final de cada curso se valorarán diferentes prácticas educativas que, el profesorado que de forma voluntaria podrá mostrar al resto del claustro por sus buenos resultados en el aula y en el rendimiento del alumnado. Estas prácticas podrán servir de referente para poder aplicar en otros cursos de igual nivel o diferente con sus correspondientes adaptaciones. En caso de propuesta por el profesorado se podrán incluir en nuestro Proyecto Educativo de forma vinculante tras la aprobación del claustro).

- Informe de la convivencia (trimestral).
- Informe de los indicadores homologados.
- Memoria de Autoevaluación.
- Plan de Mejora.

En mayo comenzarán los trabajos para el análisis de autoevaluación anual, recogiendo el resultado del proceso de evaluación interna que el Centro realizará sobre su propio funcionamiento. El Equipo de Evaluación constituido en el Consejo Escolar, en esta fecha, establecerá las directrices básicas para la aplicación de esta revisión final. El plan básico de actuación quedará recogido en el calendario final de curso.
Antes del 30 de junio se aprobará la memoria de autoevaluación incluyendo propuestas de mejora que, a su vez se servirán como referente para el Plan de Mejora a comienzos del curso siguiente.

- **Objetivos de la evaluación del Centro**

✓ Lograr una descripción lo más completa posible de la situación del Centro que comprenda tanto los aspectos personales, como los materiales y de funcionamiento.

✓ Detectar los aspectos que destacan por su calidad y aquellos otros que necesitarían ser revisados y mejorados.

✓ Formular las propuestas de mejora que se estiman necesarias para que el Claustro y el Consejo Escolar tuvieran unas referencias (o indicadores) más o menos objetivas sobre lo que funcionaba bien y aquello que debía mejorarse. De esta manera se pueden iniciar o favorecer procesos de perfeccionamiento profesional y de autoevaluación.

- ✓ Formular las propuestas de mejora que competen a la Administración, para su valoración e inclusión en sucesivos planes de actuación.

- **Evaluación interna del Centro. Caracterización de los indicadores.**

Se seguirá la guía de Autoevaluación facilitada por el Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Territorial de Málaga. Se adaptarán los indicadores que evalúen cada uno de los aspectos que consolidan y dan funcionamiento al centro en cuanto a organización, rendimientos escolares y otros.

h) Los planes estratégicos que desarrolle en Centro.

Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.

El centro cumplirá y se acogerá a los planes y proyectos que, desde la Consejería de Educación y la Delegación Provincial se establezcan según normativa vigente, así como tales otros se decidan en el seno del Claustro del profesorado.
Objetivos generales para los coordinadores/as y equipos de apoyo:
- Aplicarán el tiempo asignado cuando no tengan turnos de recreos al desarrollo de los objetivos concretos del plan, con dedicación plena (art. 2 de la Orden de 3 de septiembre de 2010).
- Los coordinadores/as presentarán o actualizarán los objetivos del plan a comienzos de cada curso escolar y realizarán las propuestas de actividades para el curso escolar acorde con el Proyecto Educativo de Centro.
- Los coordinadores/as cumplimentarán en SÉNECA todo lo referente al plan que coordinen.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 de la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, tienen la consideración de planes y programas (proyectos) estratégicos los siguientes:

a) Plan Transformación Digital Educativa (TDE)
b) STEAM 4.0
c) Plan de apertura de centros docentes, que comprende los centros que ofrecen servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.
d) Plan de centros docentes bilingües.
e) Plan Escuela Espacio de Paz.
f) Plan de Actuación Digital.
g) Más equidad
h) PROA + (Programa de refuerzo y transformación)
i) PROA
j) Bienestar Emocional
k) Programa ZTS
l) Programa Competencia Comunicativa

Para cada uno de los planes que se desarrollen en el centro se incorporará al proyecto educativo cada curso escolar, lo que corresponda en función de lo que se cambie:

- ✓ Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan.
- ✓ Profesorado participante: en el caso de los programas bilingües, la coordinación entre el profesorado que imparte las áreas lingüísticas y no lingüísticas además de los criterios para la dedicación horaria y grupos asignados para el lector o lectora, auxiliar de conversación.
- ✓ Alumnado al que se dirige.
- ✓ Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan.
- ✓ Acciones previstas.
- ✓ Recursos disponibles para el desarrollo del plan.
- ✓ Indicadores de valoración de la consecución de los objetivos.
- ✓ Seguimiento y evaluación interna del plan.
- ✓ Necesidades formativas del profesorado referidas al plan.

En el caso del plan de apertura de centros docentes, al intervenir también personal diferente del propio profesorado, PAS y PAEC del centro, puede ser conveniente incluir las acciones precisas para la correcta organización y funcionamiento del servicio, los responsables de las mismas, los procedimientos de actuación en caso de producirse incidencias, etc. (ROF)

En nuestro caso, nuestro Centro desarrolla de forma permanente los siguientes planes:

- Plan de Apertura
- Plan de Bilingüismo
- Plan Transformación Digital Educativa (TDE)
- STEAM 4.0
- Plan Escuela Espacio de Paz
- Plan de Igualdad
- Programa de refuerzo y transformación (PROA +)
- Plan de Actuación Digital
- Más Equidad.
- PROA
- ZTS
- Bienestar Emocional

Se anexa a este proyecto educativo cada uno de ellos con sus apartados correspondientes.

Además, de forma anual, a comienzos de curso, la dirección del Centro informará de otros posibles planes y programas educativos a los que el Centro pueda adherirse y, que previa votación en el seno del Claustro escolar y/o aprobación en el Consejo Escolar se llevarán a cabo, o no. Para ello, se seguirán los mismos apartados que los señalados en este punto.

Para la asignación de las coordinaciones de proyectos y planes del Centro se aplicarán los siguientes criterios:

- Profesorado interesado: el Equipo Directivo del Centro ofertará en el claustro del profesorado cada uno de los planes y proyectos a llevar a cabo para que, de manera voluntaria se presenten los interesados/as.
- Presentación de proyecto: el profesorado interesado deberá presentar un proyecto atendiendo a los apartados aquí recogidos y acordes al Proyecto Educativo del Centro.
- Valoración de los proyectos y asignación de la coordinación: de no existir interesados/as o en su caso, existir varias personas interesadas en un mismo plan o proyecto, será la dirección del Centro previa valoración de los proyectos presentados quien asigne las coordinaciones.
- Experiencia y conocimientos de la materia: se tendrá en cuenta la experiencia y conocimientos del profesorado que presente el proyecto sobre la temática del mismo. Se acreditará ante la jefatura de estudios en documento del Centro.

La asignación horaria para cada uno de los planes educativos se hará según normativa vigente, Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 3. Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación del ***Plan Escuela 4.0.***
1. En los colegios de educación primaria y en los colegios de educación infantil y primaria que desarrollen el Plan Escuela TIC 2.0, el profesorado responsable dedicará semanalmente a la coordinación de dicho Plan el número de horas lectivas que a continuación se especifica:
a) De seis a diecisiete unidades: 2 horas.
b) De dieciocho a veintiséis unidades: 3 horas.
c) De veintisiete o más unidades: 5 horas.

Artículo 4. Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación del Plan de apertura de centros docentes.
1. En las escuelas infantiles de segundo ciclo, en los colegios de educación primaria, en los colegios de educación infantil y primaria y en los centros públicos específicos de educación especial que desarrollen el ***Plan de apertura de centros docentes,*** *el profesorado responsable dedicará semanalmente a la coordinación de dicho Plan el número de horas lectivas que a continuación se especifica:*
a) De seis a diecisiete unidades: 3 horas.
b) De dieciocho o más unidades: 5 horas.

Artículo 5. Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación de Plan de centros docentes bilingües.
1. En las escuelas infantiles de segundo ciclo, en los colegios de educación primaria y en los colegios de educación infantil y primaria que hayan sido autorizados como ***centros bilingües,*** *el profesorado responsable dedicará semanalmente a la coordinación de dicho Plan el número de horas lectivas que a continuación se especifica:*
a) De seis a diecisiete unidades: 3 horas.
b) De dieciocho o más unidades: 5 horas.

RESOLUCIÓN DE 01 DE AGOSTO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS Y TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA, SOBRE MEDIDAS PARA EL IMPULSO DE LA COMPETENCIA DIGITAL EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL.

Sexto. Persona coordinadora TDE en cada centro educativo.
1. La dirección de cada centro designará a un miembro del Claustro de Profesorado como persona coordinadora TDE cuyas funciones serán las siguientes:
a) Promover y analizar el diagnóstico de la competencia digital docente (CDD) y de la competencia digital del centro (CDC).
b) Actualizar el Plan de Actuación Digital del centro colaborando con el equipo directivo y con la persona coordinadora STEAM 4.0 con su integración en el Plan de Centro.
c) Impulsar la participación del profesorado del centro en actividades de formación en competencia digital que permitan la acreditación de su nivel CDD, especialmente en las modalidades de autoformación (Grupos de Trabajo y Formación en Centros).
d) Colaborar con el equipo directivo en la actualización de los recursos tecnológicos en el inventario del centro, así como con la documentación pertinente asociada a las distintas dotaciones asignadas.
e) Proporcionar una capacitación técnica adecuada, previa formación específica, al profesorado que les permita conocer y familiarizarse con el funcionamiento de las dotaciones tecnológicas asignadas a su centro.
f) Difundir el uso de los Recursos Educativos Abiertos (REA) en el centro, así como ofrecer al profesorado del centro herramientas y estrategias digitales útiles para el trabajo cooperativo que faciliten los procesos de enseñanza y aprendizaje y contribuyan a mejorar la competencia digital del alumnado.
g) Promover medidas generales que permitan garantizar la protección de datos personales y el bienestar digital en el centro educativo, implementando medidas de seguridad que identifiquen y prevengan riesgos y amenazas para el alumnado, garantizando su privacidad y seguridad en entornos digitales.
h) Informar al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar de las acciones que se lleven a cabo en el centro respecto a la implementación del Plan de Actuación Digital
i) Gestionar la inscripción, participación y certificación, mediante la valoración de su desempeño, del profesorado en el proceso de transformación educativa en el ámbito digital.

2. Para designar a la persona coordinadora TDE, la dirección del centro podrá tener en cuenta los siguientes aspectos:
a) Competencia Digital Docente, preferentemente con un nivel intermedio acreditado (B1 o B2).
b) Experiencia en el uso y gestión de plataformas digitales, preferentemente Moodle.
c) Experiencia en el uso de metodologías activas facilitadas por la tecnología.
d) Haber tutorizado actividades formativas a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado.

3. El nombramiento de la persona coordinadora TDE deberá realizarse durante el mes de septiembre.

Séptimo. Persona coordinadora STEAM 4.0 en cada centro educativo.

1. La dirección de cada centro educativo que imparta algunas de las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria designará a un miembro del Claustro de Profesorado como persona coordinadora STEAM 4.0 cuyas funciones serán las siguientes:
a) Elaborar el Proyecto STEAM 4.0 para facilitar la integración del pensamiento computacional, la robótica y la inteligencia artificial en el Plan de Centro a través del PAD.
b) Coordinar con los distintos ciclos o departamentos la implementación del Proyecto STEAM 4.0 en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
c) Fomentar la participación en actividades formativas acordes con las Líneas de Actuación del Proyecto STEAM 4.0 recogidas en el PAD, especialmente en las modalidades de autoformación (Grupos de Trabajo y Formación en Centros).
d) Gestionar la utilización de los recursos asignados a través de esta actuación.
e) Actuar como enlace entre en Claustro de Profesorado y la red de Asesorías Técnicas de Innovación para la resolución de consultas técnicas o pedagógicas relacionadas con el diseño e implementación del Proyecto STEAM 4.0.
f) Facilitar al profesorado herramientas y estrategias digitales que impulsen la competencia digital del alumnado en este ámbito.
g) Impulsar prácticas que promuevan el conocimiento y el uso seguro, ético y responsable de la inteligencia artificial en el entorno educativo.
h) Informar al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar de las acciones que se lleven a cabo en el centro en el marco del Proyecto STEAM 4.0.
i) Registrar mensualmente en el Sistema de Información Séneca la actividad realizada para el desarrollo del Proyecto STEAM 4.0 en el centro.

2. Para designar a la persona coordinadora STEAM 4.0, la dirección del centro podrá tener en cuenta los siguientes aspectos:
a) Competencia Digital Docente, preferentemente con un nivel intermedio acreditado (B1 o B2).
b) Experiencia de, al menos, un curso escolar en la implementación del pensamiento computacional, la robótica y/o el uso de la inteligencia artificial en el aula.
c) Haber participado en actividades formativas relacionadas con el ámbito STEAM, al menos 30h, durante los dos últimos cursos escolares.

3. El nombramiento de la persona coordinadora STEAM 4.0 deberá realizarse durante el mes de septiembre.

Octavo. Horas de dedicación para el desempeño de la Coordinación TDE y STEAM 4.0.
Las horas semanales dedicadas a la coordinación TDE o STEAM 4.0 se reducirán del horario lectivo del profesorado para el ejercicio de las funciones indicadas en el apartado sexto y séptimo de la presente resolución.
La asignación de estas horas de dedicación para las personas coordinadoras TDE se realizará tomando como referencia las establecidas en la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación.

Para facilitar la implementación del Proyecto STEAM 4.0 en los centros educativos que impartan algunas de las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria, se concederá, durante los cursos 2025-2026 y 2026-2027, una reducción horaria adicional, proporcional al número de unidades autorizadas en las enseñanzas incluidas en esta actuación:
A. Centros públicos:
a) En las Escuelas de Educación Infantil (E.I) de 2.º ciclo, Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP), Centros de Educación Primaria (CEPr), Colegios Públicos Rurales (CPR), Centros Específicos de Educación Especial (CEEE) y en Centros de Convenio (CC) que impartan enseñanzas de 2º ciclo de Ed. Infantil o Ed. Primaria:

Nº de unidades (*)	TDE (h/semana)	STEAM 4.0 – Curso 2025-2026 (h/semana)	STEAM 4.0 – Curso 2026-2027 (h/semana)
Menos de 6 unidades	0 h/semana	1 h/semana	1 h/semana
Entre 6 y 17 unidades	2 h/semana	2 h/semana	2 h/semana
Entre 18 y 26 unidades	2 h/semana	2 h/semana	2 h/semana
27 unidades o más	3 h/semana	2 h/semana	3 h/semana

- **LA ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.**

A) Aspectos normativos.

Se atenderá lo que al respecto establece la ORDEN de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Artículo 12. Horario lectivo del alumnado.
1. El horario lectivo semanal para el segundo ciclo de la educación infantil es el establecido en el artículo 7 de la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.

2. El horario lectivo semanal para la educación primaria es el establecido en el Anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, en su *Artículo 8. Horario:*
1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de Educación Primaria se organiza en veinticinco sesiones lectivas, incluyendo los tiempos dedicados al recreo con la distribución por áreas que se establece en el Anexo I.

2. El horario lectivo de cada uno de los cursos de Educación Primaria se organizará en sesiones de 60 minutos. Excepcionalmente se podrán diseñar sesiones de 30 o 45 minutos, respetando siempre el horario mínimo de cada área determinado en el Anexo I.

3. Los centros docentes configurarán su horario lectivo semanal para las diferentes áreas de Educación Primaria en función de las necesidades de aprendizaje de su alumnado. En esa configuración del horario lectivo, los centros deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de la lectura, en los términos recogidos en su Proyecto educativo.

4. El horario escolar correspondiente a las enseñanzas mínimas de los ámbitos será el resultante de la suma de las áreas que se integren en estos.

Así, el horario establecido en nuestro Centro para el profesorado seguirá el siguiente orden

1. Todo el profesorado debe cumplir 30 horas semanales de obligada permanencia en el Centro.

Total de horas/semana

Horas	**Regular**	**No Regular**	
Lectivas	24:00		
No lectivas	3:30	0:30	
Total	27:30	0:30	= 28:00

2. **Horario Regular:** el que cumplimos regularmente, siempre. Cubre horario lectivo y no lectivo (24 horas + 4:00 horas).
3. **Horario No Regular:** el que cumplimos cuando se dan las convocatorias: Claustro y/o Consejo Escolar**.** Siempre no lectivo (0:30 hora).
4. El horario regular no lectivo establece los lunes de 16:00 a 18:00 horas, debido a los tramos de 05 minutos que diariamente usamos antes de las 9:00 horas y los 01 minutos posteriores al término de la jornada lectiva de 14:00 a 14:01 horas, haciendo con ello un total de 3:30 horas no lectivas. Los 05 minutos antes de las 9:00 horas serán de control y vigilancia en las clases o filas del alumnado y entrada a las aulas. De 14:00 a 14:01 se controlará la entrega del alumnado del Centro mediante el protocolo establecido según el ROF del Centro.
5. El horario no regular no lectivo contempla 0:30 hora a la semana no siendo siempre exacto pues las convocatorias para este horario no son de forma regular, como su propia definición expresa. Se distribuirá en tramos de 10 minutos en función de la actividad de cada maestro/a, de los cuales "Asistencia a claustro de profesores" y "Asistencia a reuniones de Evaluación" serán comunes a todo el profesorado y el resto de tramos será dependiendo del órgano al que pertenezca (consejo escolar, ETCP...).
6. Así, las convocatorias para claustros o consejos escolares serán siempre a partir de las 18:00 horas.
7. El horario regular no lectivo los lunes se distribuirá de la siguiente forma:

- De 16:00 a 17:00 horas: Tutoría de Atención a Padres y Madres

- De 17:00 a 18:00 horas: Se atenderá al planning anual de reuniones elaborado por la jefatura de estudios entre las siguientes actividades:
  - ✓ Reuniones de coordinación docente (tutores, orientadora...)
  - ✓ Reuniones Equipos de Ciclo
- A partir de las 18:00 horas: Convocatorias de Claustro y/o Consejo Escolar.

Según la Orden 20 de agosto de 2010:

Artículo 20. Criterios para la asignación de enseñanzas.

1. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado, y a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Orgánico de estos centros.

2. A los maestros y maestras que impartan el área de Idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.

3. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

En nuestro Centro, además la asignación de las materias al profesorado se llevará a cabo según los siguientes criterios:

- Se asignarán a los tutores/as el mayor número de asignaturas posible, teniendo en cuenta que es un centro bilingüe con las materias que se imparten en bilingüe por el profesorado con este perfil (priorizará esta circunstancia).
- Las horas dedicadas a otras materias, así como a refuerzos educativos se llevarán a cabo por el profesorado del mismo ciclo, si lo posibilita el número de sesiones disponibles, de lo contrario se hará con todo el profesorado, dando mayor carga lectiva de refuerzos al primer ciclo de primaria.

La asignación del horario lectivo del alumnado atenderá a los siguientes criterios:

- **Aprovechamiento de las sesiones en cuanto al rendimiento escolar** del alumnado.
- **Distribución horaria de las asignaturas.**
- Se intentará, en la medida de lo posible y cada curso escolar el reparto de las **primeras sesiones con sus tutorías, sobre todo en el primer ciclo.**
- **Se agruparán las sesiones de religión/valores sociales y cívicos para aumentar con ello el horario de refuerzo educativo** del profesorado (será revisable anualmente según plantilla).
- **Se agruparán en dos sesiones seguidas las de religión y valores cívicos y sociales en educación infantil** al estar el edificio separado del principal y evitar con ello cambios de clase cada 45 minutos con la pérdida de tiempo

correspondiente y falta de continuidad en el aprendizaje del alumnado más pequeño.

- **Reducciones horarias** del Equipo Directivo, de las coordinaciones de ciclo y/o planes y proyectos y del profesorado mayor de 55 años.
- Se procurará en la medida de lo posible hacer **coincidir las horas de coordinación de todos los ciclos** para un mejor aprovechamiento del plan de reuniones del ETCP y una mejor coordinación interciclos.
- **La/el maestra/o bilingüe además de las sesiones bilingües tendrá el horario de apoyo** y en las sesiones bilingües, el/la maestro/a saliente hará el apoyo en el curso correspondiente al horario de refuerzo y/o sustituirá en caso de ausencia de algún maestro/a.
- ORDEN de 20 de agosto de 2010: Sobre asignación horario CAR:
  Artículo 18. Profesorado de apoyo y refuerzo educativo.
  1. La dirección de los colegios de educación primaria y de educación infantil y primaria que cuenten con tres o más unidades de educación primaria dispondrá que se dediquen, al menos, veinticinco horas lectivas a la impartición de docencia directa de apoyo, refuerzo y recuperación con el alumnado de educación primaria que presente dificultades de aprendizaje, sin perjuicio de la atención de los recreos.

8. ***En los centros que cuenten con dieciocho o más unidades de educación primaria, este horario lectivo le será asignado a un único maestro o maestra.*** *En los centros que tengan entre seis y diecisiete unidades de educación primaria este horario será distribuido, como máximo, entre dos maestros o maestras. Finalmente, en los centros con menos de seis unidades este horario le será asignado a tres maestros y maestras como máximo.*

B) Horarios: otras actividades recogidas en el Plan de Centro (se especificará para cada caso desde jefatura de estudios):

- Planes y proyectos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- Proyectos propios del Centro: OMA, Aula de convivencia, otros.
- Recreos profesorado religión: apoyo en tareas organizativas del Centro y/o vigilancia del alumnado. (Instrucciones de 2 de septiembre de 2021)